



TRABAJO FIN DE GRADO

Director/a: Marina Torres Arce

Curso 2024 /2025

**MUJERES ESCLAVAS EN ESPAÑA DURANTE
LA EDAD MODERNA**

FEMALE SLAVERY IN EARLY-MODERN SPAIN

SALMA DÍAZ URQUIJO

JUNIO 2025

RESUMEN

La esclavitud fue un fenómeno muy extendido en la España Moderna que afectó no solo a hombres, sino también a miles de mujeres de orígenes diversos, principalmente africanas, moriscas y berberiscas. A lo largo de los siglos XV al XVIII, esas mujeres fueron empleadas sobre todo en el ámbito doméstico y su condición de mujeres y esclavas les expuso a formas específicas de violencia, control y sometimiento, especialmente de tipo sexual y reproductivo. Este trabajo fin de grado se plantea con el objetivo general de reconstruir algunos de los elementos esenciales que permitan comprender la compleja realidad de las mujeres esclavizadas en España durante el Antiguo Régimen- Con tal propósito se analizan el marco legal y religioso que legitimó su condición en la sociedad española moderna, los perfiles de sus propietarios, sus roles socio-económicos y sus condiciones y formas de vida, así como sus espacios de sociabilidad y algunas formas de resistencia, con el fin de valorar la agencia que manejaron esas mujeres para afrontar la opresión a la que se veían sometidas y en algunos casos para poder dotarse de ciertos espacios o cuotas de libertad.

PALABRAS CLAVE: esclavitud, mujeres, España, edad moderna

ABSTRACT

Slavery was a widespread phenomenon in early modern Spain, affecting not only men but also thousands of women of diverse origins, mainly African, Moorish, and Berber. From the 15th to the 18th centuries, these women were employed primarily in the domestic sphere, and their status as women and slaves exposed them to specific forms of violence, control, and subjugation, especially of a sexual and reproductive nature. This final degree project aims to reconstruct some of the essential elements that allow us to understand the complex reality of enslaved women in Spain during the Ancien Régime. To this end, the legal and religious framework that legitimized their condition in early modern Spanish society, the profiles of their owners, their socioeconomic roles, living conditions, and ways of life, as well as their spaces for sociability and some forms of resistance, are analyzed. This study aims to assess the agency these women wielded to confront the oppression to which they were subjected and, in some cases, to achieve certain spaces or quotas of freedom.

KEYWORDS: slavery, women, Spain, Ancien Régime.

AVISO RESPONSABILIDAD UC

Este documento es el resultado del Trabajo de Fin de Grado de un estudiante, siendo su autor responsable de su contenido.

Se trata por tanto de un trabajo académico que puede contener errores detectados por el tribunal y que pueden no haber sido corregidos por el autor en la presente edición.

Debido a dicha orientación académica no debe hacerse un uso profesional de su contenido.

Este tipo de trabajos, junto con su defensa, pueden haber obtenido una nota que oscila entre 5 y 10 puntos, por lo que la calidad y el número de errores que puedan contener difieren en gran medida entre unos trabajos y otros

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
1. LA ESCLAVITUD EN ESPAÑA DURANTE LA EDAD MODERNA.....	8
1.1 LA LEGITIMACIÓN DEL SISTEMA ESCLAVISTA EN LA ESPAÑA MODERNA: LAS LEYES Y LA RELIGIÓN.....	11
1.2 FOCOS DE LA ESCLAVITUD EN ESPAÑA: AMÉRICA, ÁFRICA Y EUROPA.....	14
1.3 PROPIETARIOS DE PERSONAS ESCLAVAS EN ESPAÑA MODERNA.....	18
2. VIDA COTIDIANA DE LAS MUJERES ESCLAVIZADAS EN LA ESPAÑA MODERNA.....	21
2.1 ESCLAVAS Y SUS ROLES EN LA SOCIEDAD.....	22
2.2 MATRIMONIO, MATERNIDAD Y FRAGMENTACIÓN FAMILIAR...	29
2.3 ESPACIOS DE SOCIABILIDAD Y RELIGIOSIDAD: LAS COFRADÍAS.....	32
3. OPRESIONES Y VULNERABILIDADES, RESISTENCIA Y AGENCIA DE LAS MUJERES ESCLAVAS.....	35
3.1 VIOLENCIA DE GÉNERO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL.....	36
3.2 ESPACIOS Y FORMAS DE RESISTENCIA Y LIBERACIÓN.....	41
CONCLUSIONES.....	46
BIBLIOGRAFÍA.....	48

INTRODUCCIÓN

La historia, además de registrar hechos del pasado, sirve como espejo crítico desde el que cuestionar las estructuras que han sostenido –y a menudo naturalizado– desigualdades profundas. En este sentido, abordar la esclavitud desde una perspectiva de género permite no solo rescatar las voces y experiencias de las mujeres esclavas que han sido tradicionalmente silenciadas en la historiografía, sino también revisar críticamente las bases de las jerarquías sociales que aún perviven.

La esclavitud femenina en la España Moderna no ha gozado de una atención historiográfica proporcional a su relevancia histórica. Durante mucho tiempo, la historiografía dominante las obvió o relegó a un segundo plano, en los estudios de la sociedad española moderna. Investigaciones recientes han empezado a ocuparse y visibilizar a ese colectivo de mujeres esclavizadas, contribuyendo a subrayar el papel relevante que desempeñó la esclavitud en la estructura social y económica de la Monarquía Hispánica, así como la persistencia de algunos de sus efectos más allá de su desaparición legal¹. La historiografía actual se encuentra inmersa en un proceso de revisión crítica que busca rescatar estas memorias silenciadas y otorgarles el lugar que merecen en la historia de la España Moderna. Así, aunque el sistema esclavista fue perdiendo fuerza a lo largo del siglo XVIII, las dinámicas de exclusión, racialización y subordinación social que instauró no se desvanecieron con él. Por el contrario, dejaron una huella profunda en la sociedad española, cuyas consecuencias simbólicas, económicas y culturales pervivieron más allá del marco jurídico.

Este Trabajo Fin de Grado se centra en el estudio de las mujeres esclavas en los territorios peninsulares de la Monarquía Hispánica entre los siglos XV y XVIII. A partir de un análisis interseccional, se abordan formas específicas de opresión que sufrieron estas mujeres por razón de género, raza y sobre todo estatus jurídico, así como las tácticas y estrategias que desarrollaron para resistir, negociar o subvertir su condición en el marco del orden esclavista.

Lejos de concebirse como un colectivo homogéneo, este trabajo aborda la diversidad de orígenes (subsaharianos, moriscos, berberiscos, entre otros) que conformaron el universo

¹ PAIVA, Elisa Fernández; PÉREZ, Esteban Carlos; CHAVES, María Fernanda Fernández; GARCÍA, Rosa María Pérez. «Introducción. Mujeres, esclavitud y libertades». En *Esclavas, horras y libres. Historias de mujeres en los mundos ibéricos, siglos XVI-XIX*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2023, pp. 13-21.

de la esclavitud femenina en la España moderna. Todo ello con la convicción de que visibilizar sus vidas es un paso necesario para reescribir una historia más completa, inclusiva y crítica, donde las mujeres esclavizadas dejen de ser una nota al pie para ocupar el lugar que les corresponde en las sociedades del pasado.

En este Trabajo Fin de Grado se han planteado una serie de objetivos específicos para abordar el fenómeno de la esclavitud femenina a partir de las condiciones de vida, roles y relaciones sociales las mujeres esclavas en la sociedad española de Antiguo Régimen – desde el trabajo doméstico hasta el cuidado, la maternidad o el acompañamiento afectivo. Se profundiza en la dimensión afectiva y espiritual de su vida cotidiana, a través de su participación en espacios de religiosidad y sociabilidad como las cofradías. También se estudian a las múltiples formas de subordinación a las que estuvieron sometidas por su género, su estatus jurídico y su origen étnico y en particular a formas de opresión y violencia, sobre todo sexual, a las que estuvieron expuestas. Asimismo, se atiende a diversas modalidades de resistencia, desde la huida hasta la negociación cotidiana, que desplegaron esas mujeres esclavas en la España Moderna.

El TFG, como ya se ha comentado, se ha estructurado en torno a esos cinco ejes temáticos: legislación y legitimación, espacios sociales, vida afectiva, religiosidad y resistencia, que se abordan en tres apartados. En primer lugar, se estudia el marco legal e ideológico que sostuvo y legitimó la esclavitud en la Monarquía Hispánica durante los siglos XV al XVIII, atendiendo a la manera en que ese sistema normativo se aplicó de forma diferenciada sobre las mujeres. Se examina también el papel que desempeñaron estas mujeres dentro de la estructura social del Antiguo Régimen, con especial énfasis en su función económica, doméstica y reproductiva.

Asimismo, el trabajo busca explorar los espacios de sociabilidad y religiosidad femenina en los que estas mujeres participaron, particularmente a través de las cofradías, que ofrecieron ámbitos limitados pero significativos de reconocimiento, amparo y expresión simbólica. Del mismo modo, se analiza la violencia específica ejercida sobre los cuerpos esclavizados femeninos, centrándose especialmente en la explotación sexual, la fragmentación de los vínculos familiares y la cosificación reproductiva.

Finalmente, se investigan las formas de resistencia que estas mujeres desarrollaron en un entorno de dominación estructural. Se abordan tanto las estrategias cotidianas de supervivencia y negociación, como los actos más visibles de fuga, litigio o protesta, con

el fin de reconocer que, incluso dentro de un sistema profundamente opresivo, las mujeres esclavizadas no fueron sujetos pasivos, sino protagonistas de trayectorias marcadas por la dignidad, la persistencia y, en ocasiones, la transformación de su propia realidad

Este trabajo se basa en un enfoque cualitativo y reflexivo, apoyado en la lectura crítica de bibliografía especializada. Para analizar las experiencias de las mujeres esclavizadas en la España Moderna, se han utilizado como herramientas principales la perspectiva de género y el enfoque interseccional, que permiten comprender cómo distintos factores – como el género, la condición legal de esclava, el origen étnico y la clase social– se cruzaban y afectaban sus vidas. A partir de estas claves, se ha intentado reconstruir su realidad cotidiana desde una mirada centrada en la historia social.

Para ello se han considerado especialmente relevantes los trabajos de María Lobo Cabrera, quien ha estudiado la esclavitud en Canarias y la aplicación del derecho castellano a través de las Siete Partidas, destacando las particularidades jurídicas y sociales de las mujeres esclavas en contextos insulares. Igualmente, fundamentales han sido las investigaciones de María L. Cabrera, que se ha centrado en la situación de la mujer esclavizada en los inicios de la Edad Moderna, subrayando su papel en los espacios domésticos y su instrumentalización como fuerza reproductiva. Aurelia Martín Casares constituye otro pilar clave, especialmente por su trabajo sobre las relaciones de género y la racialización en la Granada del siglo XVI, donde analiza cómo las mujeres esclavas participaron en la vida urbana, religiosa y afectiva, enfrentando formas específicas de control social y violencia. Asimismo, ha sido imprescindible el trabajo de Rosario María Pilar García, centrado en la Sevilla de los siglos XVI y XVII, que examina en profundidad el matrimonio, la vida familiar, la participación laboral y las estrategias de resistencia de esclavas y libertas. A través de sus investigaciones se ha podido acceder a una dimensión más humana, compleja y matizada de estas mujeres, frecuentemente desdibujadas en las fuentes tradicionales.

De forma complementaria, se han incorporado algunos casos individuales documentados – como los de Chikaba o Cecilia de Jesús – que, aunque excepcionales, permiten ilustrar las tensiones internas del sistema esclavista, sus contradicciones y los márgenes de maniobra que algunas mujeres esclavas lograron conquistar. Estos ejemplos ayudan a entender la esclavitud no solo como una estructura opresiva, sino también como un espacio donde se articularon formas de subjetividad, religiosidad, afectividad y resistencia.

1. LA ESCLAVITUD EN ESPAÑA DURANTE LA EDAD MODERNA

La esclavitud ha sido una institución presente en muy distintas sociedades a lo largo de la historia, adoptando formas y justificaciones diversas según los contextos sociales, políticos, económicos y culturales de cada lugar y época. En España durante la Edad Moderna, legalmente, la esclavitud se justificaba en base a derechos de guerra, por castigo, o por nacimiento, es decir quien nacía de madre esclava, aunque su padre fuera libre, heredaba automáticamente la esclavitud.² Esa herencia del estatus de servidumbre consolidó la esclavitud como una estructura intergeneracional que aseguraba la reproducción del sistema. Aunque el papel económico del esclavo en la España moderna no fue determinante a nivel macroeconómico, sí lo fue desde un punto de vista sociocultural: la presencia de personas esclavas, como fuerza de trabajo y como símbolo de poder, definió algunas dinámicas sociales importantes, como el refuerzo del estatus social de las élites urbanas y la exhibición de esclavos – especialmente mujeres – como elementos de prestigio y distinción.³ Esta realidad no fue además estática: con la expansión atlántica, la consolidación del pensamiento racial y el auge del capitalismo mercantil, el modelo esclavista español se volvió más cosificador, segregacionista y violento, en particular en territorios extrapeninsulares.⁴

Dentro de esta estructura, la mujer esclava tuvo una función central en la economía doméstica. Mientras que los hombres esclavizados eran empleados en labores agrícolas, mineras, marítimas o artesanales, las mujeres esclavas en España fueron destinadas principalmente al trabajo doméstico, donde además de limpiar, cocinar o cuidar niños, quedaban expuestas a todo tipo de abusos, especialmente sexuales.⁵ Las esclavas fueron madres, sirvientas, nodrizas, confidentes e incluso concubinas forzadas.

² BENÍTEZ, Francisco C. «La doctrina moderna en Europa sobre la esclavitud», *Dikaiosyne: Revista Semestral de Filosofía Práctica*, núm. 38, 2022, pp. 19-61.

³ PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rafael. *La esclavitud en Extremadura (siglos XVI-XVIII)*. Badajoz: Diputación Provincial de Badajoz, 2009.

⁴ ARAÚJO, Fernando G. C.; SUÁREZ, M. E. «Esclavitud, modernidad y capitalismo: Alexander Von Humboldt en Cuba», *Siglo Dieciocho*, vol. 4, 2023, pp. 135-154.

⁵ CABRERA, María L. «La mujer esclava en España en los comienzos de la Edad Moderna», *Baetica. Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, vol. 15, 1993, pp. 296-315.

La esclavitud femenina en la España moderna no puede separarse de su función reproductiva: los amos utilizaban el vientre de estas mujeres como fuente de "género humano", pues sus hijos nacían ya esclavos y aumentaban así el patrimonio y los recursos familiares de los propietarios.⁶ Este aspecto biopolítico de la esclavitud se concretaba en una legislación que despojaba a las mujeres incluso del derecho a mantener lazos familiares, pues muchas veces sus hijos eran vendidos por separado, trasladados a otras casas, o directamente criados por terceros.

La mujer esclava fue, de hecho, doblemente marginada: por esclava y por mujer. Su voz rara vez se escucha en las fuentes, y cuando lo hace, es casi siempre desde la subordinación jurídica, económica y simbólica.⁷

Geográficamente, la presencia de la esclavitud se concentró especialmente en el sur peninsular. Ciudades como Sevilla o Cádiz fueron centros neurálgicos del mercado esclavista, abastecidos por rutas atlánticas y mediterráneas. Sevilla, en particular, llegó a contar con un porcentaje de población esclava que superaba el 7% en algunas zonas urbanas, convirtiéndose en el principal núcleo esclavista de la Península Ibérica⁸. En contraste, en el norte y la meseta, la presencia de esclavos era mucho más reducida, aunque no inexistente. Durante los siglos XVI y XVII, en regiones como Andalucía, las mujeres representaban la mayoría de la población esclava⁹. Estas esclavas procedían principalmente del África subsahariana, aunque también había moriscas y europeas orientales, y eran propiedad de familias urbanas, especialmente comerciantes, nobles y clérigos, en ciudades como Sevilla, Córdoba, Granada o Cádiz¹⁰.

Entre todas las mujeres esclavas, las de color, particularmente las negras, que en algunas ciudades como Sevilla representaban más del 60% de la población femenina esclava,

⁶ PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío. «Imagen y realidad: las mujeres esclavas en la Edad Moderna», *eHumanista*, núm. 57, 2024, pp. 120-135.

⁷ MARTÍN, J. F. *Esclavos y libertos ante los tribunales de justicia en el sur de la Corona de Castilla. Siglos XVI y XVII*. [Tesis doctoral, Universidad de Sevilla], 2022.

⁸ CORONA PÉREZ, Eduardo. *Trata atlántica y esclavitud en Sevilla (ca. 1500-1650)*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2022.

⁹ BENNASSAR, Bartolomé. «La esclavitud de las mujeres en Europa en la época moderna», *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna*, vol. 45, 2012, pp. 99-114.

¹⁰ ORTIZ, Antonio Díaz. «Esclavos en la Extremadura meridional. Siglo XVII», *Revista de Estudios Extremeños*, vol. 46, núm. 2, 1990, pp. 483-486.

ocuparon la posición más vulnerable dentro del sistema. Eran mayoritariamente africanas o afrodescendientes, procedentes del África subsahariana o de contextos coloniales como el Caribe¹¹. En una sociedad cada vez más racializada como la hispánica, el cuerpo negro femenino fue el más expuesto a la violencia simbólica y física. Consideradas exóticas, fuertes, hipersexualizadas e inferiores, estas mujeres no solo trabajaban en los hogares, sino que eran exhibidas como símbolos de estatus, regaladas como dotes o incluidas en inventarios junto a muebles y objetos de lujo¹².

Sus nombres, desde el momento mismo en que eran esclavizadas, eran sustituidos por términos como “parda”, “membrillo cocido” o “mulata”, reforzando una clasificación racial que legitimaba su dominación¹³. A diferencia de las esclavas blancas de origen mediterráneo u oriental europeo, y moriscas, provenientes de comunidades islamizadas peninsulares, las mujeres negras rara vez accedían a redes de apoyo o a espacios sociales intermedios. Su color de piel las hacía portadoras visibles de su condición de esclavas, incluso después de obtener la libertad legal, las pocas veces que eso sucedía¹⁴.

En definitiva, la esclavitud en la España moderna fue una institución que combinó opresión jurídica, exclusión social y violencia económica. Afectó a hombres y mujeres, pero impactó con especial crudeza sobre los cuerpos femeninos y, sobre todo, en los cuerpos negros. Reconocer estas circunstancias en la historia de las mujeres es esencial no solo para comprender un pasado ibérico del que formaron parte fenómenos de desigualdad, marginalidad y discriminación en buena parte silenciados, pero cuyos ecos resuenan incluso en el presente.

En este primer bloque se analiza el marco general que permitió la existencia y continuidad del sistema esclavista en la España Moderna. Para ello, en primer lugar, se estudian las bases legales y religiosas que legitimaron la esclavitud; a continuación, se identifican los principales focos geográficos que alimentaron el comercio de personas esclavizadas hacia

¹¹ BARRANCO, María G. «Negroafricanas y mulatas: identidades ocultas en el Imperio Español», Arenal. Revista de historia de las mujeres, vol. 18, núm. 1, 2011, pp. 5-21.

¹² PEÑA TRISTÁN, María Luisa. La esclavitud en la literatura española de los Siglos de Oro. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2012. Disponible en: <https://docta.ucm.es/entities/publication/83955394-631e-438d-b225-a0d36670a54f>

¹³ GÓMEZ, Rosa Pérez. «La mujer esclava en la Extremadura de los tiempos modernos», en *Marginados y minorías sociales en la España moderna y otros estudios sobre Extremadura*, Sociedad Extremeña de Historia, 2006, pp. 135-146.

¹⁴ BARRANCO, María G. *Negroafricanas y mulatas: identidades ocultas en el Imperio Español*, op. cit., pp.9.

la península ibérica, con especial atención a las conexiones entre América, África y Europa; y, por último, se examinan los perfiles sociales de los propietarios de personas esclavas en los territorios españoles, así como los mecanismos de adquisición y explotación más habituales. Este recorrido permite entender el funcionamiento estructural del sistema esclavista y su arraigo en la sociedad del Antiguo Régimen.

1.1 LA LEGITIMACIÓN DEL SISTEMA ESCLAVISTA EN LA ESPAÑA MODERNA: LAS LEYES Y LA RELIGIÓN

La esclavitud fue una institución profundamente arraigada y regulada en los territorios de la Corona de Castilla desde la Edad Media hasta el siglo XIX. Durante este extenso periodo, el derecho buscó organizarla, legitimarla y adaptarla a las necesidades sociales, económicas y religiosas de cada época.

En el plano legal, la base fundamental la constituyeron las Siete Partidas de Alfonso X, que desde el siglo XIII establecieron con detalle todos los aspectos de la esclavitud: desde su origen hasta los mecanismos de libertad. Aunque se concebía al esclavo como propiedad de un amo, el texto legal imponía ciertos límites al trato a darle, tales como la prohibición de castigos brutales o de asesinatos arbitrarios.¹⁵ El derecho canónico y civil permitía el matrimonio de los esclavos, incluso con oposición de los amos, siempre que ambas partes fueran cristianas. No obstante, la práctica revelaba obstáculos importantes, ya que los propietarios raramente facilitaban estas uniones y las mujeres esclavas solían aparecer en los registros parroquiales como madres de hijos de padres desconocidos. Estas circunstancias reforzaban una visión estigmatizante de la esclava, asociada a la lujuria y la inmoralidad, colocándola en el mismo nivel que tabernerías o alcahuetas.¹⁶

La situación jurídica de las mujeres esclavas en la España moderna se desarrolló en un marco legal que apenas las reconocía como sujetos diferenciados dentro del sistema esclavista. Aunque existían normativas generales sobre la esclavitud, estas se redactaban desde una perspectiva androcéntrica y patrimonial, centrada en la figura del esclavo varón

¹⁵ RODERO MARTÍN, Víctor José. *La esclavitud en Córdoba en la Edad Moderna: 1556-1598*. Tesis doctoral inédita, Universidad de Córdoba, 2021.

¹⁶ LOBO CABRERA, Manuel. «Las partidas y la esclavitud: aplicación en el sistema esclavista canario», *Vegueta: Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, vol. 1, 1993, pp. 75-83.

y en los intereses del propietario. Cuando las mujeres aparecían en esas disposiciones, era casi exclusivamente en función de su capacidad reproductiva o de su explotación sexual. Por ejemplo, se asumía que los hijos nacidos de una madre esclava heredaban su estatus, incluso si el padre era un hombre libre, lo que perpetuaba la esclavitud por vía materna. En algunos casos, una esclava podía obtener la libertad si era madre de un hijo del amo, esposa legal o incluso si había sido obligada a ejercer la prostitución para beneficio del dueño.¹⁷ Pero estos eran supuestos excepcionales dentro de una normativa diseñada esencialmente desde la lógica de la propiedad.

La Iglesia católica, por su parte, tuvo un papel ambivalente y contradictorio respecto a la esclavitud. Aunque el cristianismo predicaba la igualdad espiritual de todos los seres humanos, en la práctica, la institución eclesiástica aceptó y legitimó la esclavitud durante siglos. Desde los primeros tiempos del cristianismo, se aceptó moralmente la esclavitud como parte del orden divino, considerándose incluso que la sumisión del esclavo podía constituir una virtud religiosa. La Iglesia no solo legitimó la esclavitud mediante la doctrina, sino que también se benefició materialmente de ella. Monasterios, obispos y órdenes religiosas poseyeron esclavos, y en muchos casos participaron activamente en su control.¹⁸

Uno de los aspectos más destacados del papel de la Iglesia en España y América fue la obligación de los amos de asegurar la instrucción religiosa de sus esclavos. Así, los bautismos, matrimonios y otros sacramentos quedaban registrados en libros parroquiales, documentos que hoy nos permiten reconstruir la presencia y condiciones de vida de esta población históricamente silenciada¹⁹. La conversión y la instrucción religiosa no solo eran consideradas como un acto de salvación del alma, sino también un criterio para

¹⁷ LOBO CABRERA, Manuel. *Las partidas y la esclavitud: aplicación en el sistema esclavista canario*, op. cit., p. 77.

¹⁸ DIMES SANCHO I MARTÍNEZ, Bartolomé. «La esclavitud en Barcelona en los umbrales de la Edad Moderna», Cuadernos de Historia del Derecho y de las Administraciones Públicas, núm. VII, 1979, pp. 193-219.

¹⁹ GÓMEZ, Rafael Pérez. «Los registros parroquiales: una fuente para el estudio de la esclavitud en Llerena», en *La representación popular: historia y problemática actual, y otros estudios sobre Extremadura*, Sociedad Extremeña de Historia, 2013, pp. 287-299.

acceder a la libertad física pues, los esclavos cristianizados podían ser manumitidos por medio de cartas de libertad o testamentos.²⁰

Dentro de la Iglesia, no obstante, las posiciones no fueron uniformes. Desde experiencias en el ámbito americano, pero con repercusiones de mucha más envergadura, una figura excepcional alzó su voz con fuerza en defensa de los pueblos sometidos ya en las primeras décadas del siglo XVI. Fue Bartolomé de las Casas. El padre dominico inicialmente aceptó que se enviaran esclavos africanos a América como alternativa a la explotación indígena, pero pronto reconoció la incoherencia moral de tal propuesta y se convirtió en uno de los más agudos críticos del sistema esclavista. Para Las Casas, la esclavitud era incompatible con los principios evangélicos. Argumentaba que tanto indígenas como africanos eran seres racionales, capaces de fe y virtud, y que reducirlos a la condición servil atentaba no sólo contra sus cuerpos, sino contra su alma y su dignidad esencial²¹.

Las Casas denunció con crudeza la violencia de la colonización en su *Historia de las Indias*²², donde expuso la brutalidad con la que el sistema castellano trataba a los pueblos originarios. En su teología, todos los seres humanos compartían una misma naturaleza creada por Dios, lo que convertía la esclavitud en un crimen contra la creación misma. Su propuesta no se limitaba a una crítica puntual, sino que proponía un nuevo modelo de relación entre conquistadores y conquistados basado en el respeto, el diálogo y la fraternidad cristiana. Su pensamiento anticipó los principios modernos de los derechos humanos y demostró que era posible una lectura del cristianismo en clave emancipadora

La legislación castellana referente a los esclavos registró pocas variaciones durante los siglos XVI y XVII. En el siglo XVIII, dentro del contexto del reformismo borbónico, surgieron intentos de codificación más humanitarios. Uno de los ejemplos más significativos fue el Código Negro Español o Código Carolino de 1789, que intentó redefinir la relación entre amo, esclavo y Estado, introduciendo normas relativas al trato, la educación y el castigo de los esclavos. Aunque este código no abolió la esclavitud, sí incorporó disposiciones orientadas a limitar los abusos más extremos, como la

²⁰ IZCO REINA, María J. *Amos, esclavos y libertos. Estudios sobre la esclavitud en Puerto Real durante la Edad Moderna*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2002. pp. 13-135.

²¹ MÉNDEZ ALONZO, Manuel; BOM, Gabriel C. «En defensa de la libertad del indígena: un análisis sobre la esclavitud y el poder político en Bartolomé de las Casas», *Revista Maracanán*, 2023, pp 55-77.

²²CASAS, Bartolomé. *Historia de las Indias*, vol. 3. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1951. Manuscrito original en el Archivo General de Indias, PATRONATO, 252, R.23.

prohibición de castigos desproporcionados o el establecimiento de condiciones para que un esclavo pudiera obtener su libertad mediante el pago de un “justo precio”²³.

En cuanto a las mujeres esclavas, el Código reconocía ciertos derechos que anteriormente no estaban explícitamente contemplados en las regulaciones generales. Por ejemplo, el derecho al matrimonio –que no estaba formalmente prohibido antes, pero sí era fuertemente restringido en la práctica por la voluntad del amo, que podía impedirlo sin justificación legal– comenzó a figurar como una posibilidad legal reconocida²⁴.

Por lo tanto, a lo largo de la Edad Moderna, tanto el sistema legal como el discurso religioso del catolicismo sostuvieron el fenómeno de la esclavitud. La legislación consolidó la lógica de la propiedad sobre el cuerpo humano y las mujeres esclavas solo eran reconocidas en función de su utilidad reproductiva o sexual. La Iglesia católica, aunque predicaba la igualdad, se benefició de la explotación de hombres y mujeres, y la religión, en vez de liberar, espiritualizó la sumisión. Frente a esta connivencia institucional, figuras como Bartolomé de las Casas representan un faro ético que, desde dentro del propio sistema, denunció la crueldad de la esclavitud y propuso una alternativa basada en la dignidad común de todos los seres humanos. Su voz fue la excepción, no la norma, en un mundo donde la ley y la religión operaron más a menudo al servicio del poder que de la justicia.

1.2 FOCOS DE LA ESCLAVITUD EN ESPAÑA: AMÉRICA, ÁFRICA Y EUROPA

Durante la Edad Media, el tráfico de esclavos fue una actividad ya bien establecida en la Península Ibérica y con múltiples ramificaciones. Los musulmanes, que dominaron extensas regiones de la península desde el siglo VIII, contribuyeron activamente al comercio de personas esclavizadas, tanto en el norte de África como en el sur europeo.

²³ RUFER, Mariana. «Violencia, resistencia y regulación social de las prácticas: una aproximación a la esclavitud desde el expediente judicial. Córdoba, fines del siglo XVIII», *Cuadernos de Historia: Serie Economía y Sociedad*, núm. 4, 2001, pp. 195-230.

²⁴ PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío. *Imagen y realidad: las mujeres esclavas en la Edad Moderna*, op. cit., pp. 130.

Ya en los albores de la Edad Moderna, especialmente entre los siglos XV y XVI, personas esclavizadas de origen morisco, berberisco y subsahariano fueron empleadas principalmente en tareas domésticas, agrícolas o como mano de obra en las galeras²⁵. Ciudades como Sevilla, Málaga o Jaén actuaban como núcleos estratégicos de este comercio, abasteciéndose a menudo a través de las guerras contra turcos y berberiscos, así como de las rutas terrestres procedentes de Portugal, destacando en este sentido la feria de Zafra, donde también se realizaban transacciones de esclavos.²⁶

El comercio de esclavos se intensificó con la expansión portuguesa por la costa occidental africana a mediados del siglo XV. El tráfico atlántico empezó entonces a adquirir mayor peso que el del Mediterráneo. Portugal y Castilla firmaron acuerdos como el Tratado de Alcaçovas (1479) que, entre otras cuestiones, consolidaban el monopolio portugués en la trata de esclavos negros de África. Desde puntos clave como Lisboa y Lagos al sur de Portugal, los esclavos eran transportados a localidades andaluzas como Cádiz, Sevilla y El Puerto de Santa María, configurando un eje comercial con el sur peninsular.²⁷

El comercio triangular constituyó una de las estructuras fundamentales del sistema económico atlántico entre los siglos XVI y XVIII. Este circuito articulaba tres continentes: desde Europa –con centros logísticos como Sevilla y Lisboa– partían embarcaciones cargadas de manufacturas y bienes de intercambio que se destinaban a la costa occidental africana, donde eran canjeados por personas esclavizadas. Desde allí, estas eran trasladadas en masa hacia América, donde eran vendidas en plantaciones, minas o núcleos urbanos, especialmente en el Caribe y América Latina. Finalmente, los barcos retornaban a Europa con productos coloniales como azúcar, cacao o tabaco, cerrando un ciclo que beneficiaba a las metrópolis a costa del sufrimiento humano. Este sistema transatlántico fue decisivo en la consolidación del tráfico de esclavos africanos, desplazando progresivamente las rutas mediterráneas tradicionales y multiplicando el volumen de personas forzadas a la esclavitud con destino a América²⁸.

²⁵MARTÍN, José Francisco. *Esclavos y libertos ante los tribunales de justicia*, op. cit., p. 118.

²⁶ CORONA PÉREZ, Eduardo. *Trata atlántica y esclavitud en Sevilla (ca. 1500–1650)*, op. cit., pp.15-20.

²⁷ MARTÍN, José Francisco. *Esclavos y libertos ante los tribunales de justicia*, op. cit., p. 45.

²⁸ WILLIAMS, Eric. *Capitalismo y esclavitud*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2011.

Ese comercio se consolidó aún más con la creación de la Casa de Contratación en Sevilla, en 1503, y el sistema de asientos que permitía a comerciantes extranjeros introducir esclavos en América con autorización real²⁹.

El tráfico esclavista al abrirse a América tomó una nueva dimensión. Inicialmente, en las Indias se explotó la mano de obra indígena, pero debido a las altas tasas de mortalidad por enfermedades, el agotamiento físico y la resistencia de los pueblos originarios, los castellanos se vieron forzados a buscar otras alternativas para mantener la explotación económica americana³⁰. Fue entonces cuando el tráfico de africanos cobró protagonismo. Se estima que entre 10 y 11 millones de personas esclavizadas fueron trasladadas desde África a América entre los siglos XVI y XIX, de las cuales entre el 50 y el 60 % fueron destinadas a América Latina³¹. Portugal en primer lugar, y luego España lideraron este comercio durante el siglo XVI, para ser superados por Gran Bretaña de forma definitiva ya en el siglo XVIII³².

El sistema esclavista colonial español se basaba en el modelo de los asientos, contratos mediante los cuales la Corona permitía a comerciantes importar esclavos a cambio de tributos³³. Pese a las restricciones legales, como las que prohibían embarcar a esclavas blancas (moriscas o berberiscas), el contrabando fue una constante, así como la corrupción en los registros de embarque, lo cual dificultaba la fiscalización efectiva del comercio³⁴. A lo largo de los siglos, América española absorbió la mayor parte de esta población esclavizada, lo que moldeó profundamente la estructura social, económica y cultural de esos espacios³⁵. La península ibérica, por su parte, no fue ajena a este

²⁹ FERREIRA, Roquinaldo; SEIJAS, Tatiana. «El comercio de esclavos a América Latina: una evaluación historiográfica», en DE LA FUENTE, Alejandro; ANDREWS, George R. (eds.), *Estudios afrolatinoamericanos: una introducción*. Buenos Aires: CLACSO, 2018, pp. 41-69.

³⁰ WILLIAMS, Eric. *Capitalismo y esclavitud*, op. cit., p. 45.

³¹ FERREIRA, Roquinaldo; SEIJAS, Tatiana. *El comercio de esclavos a América Latina: una evaluación historiográfica*, op. cit., p. 41-45.

³² *Ídem*.

³³ *Ibidem* p. 45.

³⁴ MACÍAS DOMÍNGUEZ, Rosario María; CHACÓN MADRIGAL, María Luisa Cárdenas. «Las otras mujeres de América: las esclavas negras en tiempos de la Colonia, un estudio a través de la correspondencia privada», *Visitas al Patio*, núm. 10, 2016, pp. 75-92.

³⁵ FERREIRA, Roquinaldo; SEIJAS, Tatiana. *El comercio de esclavos a América Latina: una evaluación historiográfica*, op. cit., pp. 41.

fenómeno. Sevilla fue un importante nodo de recepción y redistribución de esclavos, por ejemplo, hacia otras zonas de Andalucía como Huelva, Jerez de la Frontera o Córdoba³⁶.

Aunque el imaginario colectivo tienda a masculinizar la esclavitud en España, los estudios demuestran una fuerte presencia de mujeres esclavizadas, especialmente en el mundo urbano andaluz (Granada, Málaga, Guadix), así como en mercados interiores como el extremeño, donde llegaron a representar el 54,1 % del total de esclavos vendidos. También hubo esclavitud femenina en la Corona de Aragón, particularmente en Valencia y Barcelona a fines de la Edad Media, aunque en la Edad Moderna su presencia fue menor y compuesta sobre todo por moriscas o levantinas. En Madrid, la presencia fue más limitada y restringida a algunos círculos domésticos acomodados.³⁷

Las esclavas, tanto de origen africano subsahariano como morisco o berberisco, solían estar destinadas al servicio doméstico y al cuidado familiar³⁸. Su valor en el mercado fue, a menudo, superior al de los varones, debido a factores como su capacidad de procrear, su supuesta docilidad y su menor propensión a la rebelión o fuga.³⁹ Por su parte, los hombres esclavos eran preferidos para trabajos físicos más duros, como la agricultura, la minería o el trabajo en las galeras⁴⁰. Su carácter supuestamente más rebelde y su propensión a la fuga los hacía menos “fiables” a ojos de los propietarios, lo que se traducía en precios de mercado más bajos y una mayor rotación en las compraventas⁴¹.

Las diferencias entre hombres y mujeres esclavos no solo se percibían en el uso económico al que se dirigían los cuerpos esclavizados, sino también en su consideración

³⁶ MARTÍN, José Francisco. *Esclavos y libertos ante los tribunales de justicia*, op. cit. p. 18.

³⁷ BARRANCO, María G. *Negroafricanas y mulatas: identidades ocultas en el Imperio Español*, op. cit., p. 8.

³⁸ MACÍAS DOMÍNGUEZ, Rosario María; CHACÓN MADRIGAL, María Luisa Cárdenas. *Las otras mujeres de América*, op. cit., p. 79.

³⁹ CASARES, Aurelia M. «Esclavitud y género en la Granada del siglo XVI», *Arenal. Revista de historia de las mujeres*, 7/1, 2000, pp. 41-6.

⁴⁰ WILLIAMS, Eric. *Capitalismo y esclavitud*, op. cit., p. 255.

⁴¹ RODERO MARTÍN, Víctor José. *La esclavitud en Córdoba en la Edad Moderna*, op. cit, p. 83.

simbólica y social, siempre atravesada por los estereotipos de género y por las jerarquías raciales y religiosas propias del mundo moderno⁴².

1.3 PROPIETARIOS DE PERSONAS ESCLAVAS EN ESPAÑA MODERNA

En la Edad Moderna, la esclavitud se integró profundamente en las estructuras sociales y económicas de muchas ciudades españolas, y con ella emergió una diversidad de perfiles de propietarios que se apoyaron y aprovecharon ese fenómeno tanto por intereses funcionales como de distinción social

Poseer esclavos no era una posibilidad abierta a toda la población. El coste que implicaba su adquisición limitaba la posesión de personas esclavas a gentes con cierto poder económico, especialmente entre las élites urbanas. Comerciantes enriquecidos, militares de alto rango, eclesiásticos, profesionales liberales fueron los principales propietarios de personas esclavizadas. Aunque en menor medida, también se documentan casos de artesanos acomodados o miembros del bajo clero que, haciendo uso de sus recursos, pudieron adquirir esclavos⁴³. Los esclavos representaban una fuente de trabajo, pero para muchos también era un signo de cierta distinción y prestigio social⁴⁴. Un caso paradigmático que evidencia la implicación de mujeres en la propiedad y gestión de personas esclavizadas es el de una viuda sevillana de comienzos del siglo XVII, doña Elena Mansilla. Esta mujer tenía bajo su autoridad a Juana Bautista, una joven esclava mulata que había crecido en su hogar desde la infancia. La documentación disponible indica que Juana prestaba servicios con notable fidelidad y que Elena ejercía un control directo sobre su situación jurídica y cotidiana. La viuda incluso condicionó la posible emancipación de Juana a su propio estado civil futuro, estableciendo que, si llegaba a contraer nuevo matrimonio, la esclava debería volver a su poder. Este episodio revela con claridad que algunas mujeres no solo heredaban esclavos, sino que desempeñaban un papel activo en su administración, tomando decisiones que afectaban profundamente la

⁴² MARTÍN CASARES, Aurelia M.; MÉNDEZ RODRÍGUEZ, Luis «Negroafricanos, marginación y violencia en el mundo hispano en la Edad Moderna», *Bulletin for Spanish and Portuguese Historical Studies*, 37/1, 2012, pp. 64–87.

⁴³ IZCO REINA, María J. *Amos, esclavos y libertos*, op. cit., p. 114.

⁴⁴ CHÁVEZ, María Fernanda; GARCÍA, Rosa Pilar. «La esclavitud en la Sevilla del Quinientos: reflexión histórica (1540-1570)», *Marginados y minorías sociales en la España moderna y otros estudios sobre Extremadura*, Sociedad Extremeña de Historia, 2006, pp. 123-133.

vida y libertad de estas personas. Así, la esclavitud en la España moderna no fue una práctica exclusivamente masculina, sino que también se articuló a través del poder femenino, especialmente en contextos como la viudez o la gestión doméstica⁴⁵.

La compraventa directa entre particulares fue la vía más habitual para obtener esclavos, aunque no la única. También podían ser adquiridos mediante herencia, dotes matrimoniales o contratos de arrendamiento por tiempo limitado. No era raro que los esclavos fueran transmitidos como parte del legado familiar para asegurar el mantenimiento del nivel de vida de los herederos⁴⁶. El caso de Úrsula, una esclava blanca vendida en Cádiz en 1660 con apenas unos días de vida permite observar con nitidez el carácter profundamente deshumanizador de la esclavitud en el ámbito urbano peninsular. Fue vendida por Jerónima de Vargas Machuca a otra mujer, Jerónima del Valle, por el insignificante precio de 9 pesos, lo que sugiere que su valor residía únicamente en su potencial futuro como fuerza de trabajo. Este episodio no solo evidencia la instrumentalización absoluta de los cuerpos esclavizados desde el nacimiento, sino que también demuestra la implicación de mujeres –como vendedoras y compradoras– en este tipo de transacciones. La condición de Úrsula, doblemente marginal por su ínfima edad y su género, revela hasta qué punto la esclavitud funcionaba como un sistema que negaba cualquier forma de protección, vínculo afectivo o consideración humanitaria, incluso en los primeros días de vida⁴⁷.

Los esclavos eran empleados en múltiples funciones, desde el servicio doméstico hasta labores agrícolas, portuarias o en talleres artesanales. Su versatilidad permitía a los propietarios integrarlos en diversas estrategias económicas, sobre todo en contextos urbanos y semiurbanos donde el trabajo esclavo formaba parte del dinamismo productivo familiar⁴⁸.

Entre las elites como entre sectores sociales urbanos económicamente más dinámicos, la posesión de esclavos también tenía un componente simbólico. Algunos eran considerados

⁴⁵ FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F. «Amas, esclavas y libertad en Sevilla, 1512-1600», *Obradoiro de Historia Moderna*, núm. 32, 2023, pp. 55-78.

⁴⁶ PEÑA TRISTÁN, María Luisa. *La esclavitud en la literatura española de los Siglos de Oro*, op. cit.p. 500.

⁴⁷ MORGADO GARCÍA, Arturo. «El mercado de esclavos en el Cádiz de la Edad Moderna (1650-1750)», *Tiempos Modernos. Revista Electrónica de Historia Moderna*, 6/18, 2009, pp. 3-22.

⁴⁸ RODERO MARTÍN, Víctor José. *La esclavitud en Córdoba en la Edad Moderna*, op. cit.p. 119.

auténticos objetos de lujo, especialmente aquellos con rasgos “exóticos”, como los esclavos africanos, cuya presencia en las casas nobles podía funcionar como una muestra de riqueza o una “mascota humana”, reflejo de una deshumanización extrema⁴⁹.

Ahora bien, aunque muchas relaciones entre amos y esclavos se desarrollaron en un contexto de dominio, cosificación y abuso –con castigos físicos, explotación sexual y privación de derechos–, las fuentes también recogen matices más complejos. En ciertos hogares, especialmente cuando la convivencia era prolongada, se desarrollaron vínculos personales, afectivos o de protección. Algunos amos concedieron la libertad a sus esclavos en sus testamentos como recompensa por los años de servicio leal, a veces acompañada de ayudas económicas para comenzar una nueva vida⁵⁰.

Estos actos, que podían surgir de sentimientos de estima o de una visión paternalista, no implicaban necesariamente una ruptura con la condición servil. Muchos libertos permanecieron ligados a sus antiguos amos, trabajando para las familias que los habían liberado, lo que revela la persistencia de jerarquías y dependencias incluso tras la manumisión⁵¹.

En determinados casos, las liberaciones encubrían vínculos más profundos, como relaciones sexuales o incluso familiares entre amos y esclavas. A veces, los libertos eran hijos ilegítimos nacidos de estas uniones y su emancipación servía para reconocerlos de forma indirecta, aunque sin alterar el orden social ni legal establecido⁵².

El caso de Cecilia de Jesús destaca por su capacidad para ilustrar las complejas relaciones que podían establecerse entre dueñas y esclavas, más allá del vínculo estrictamente servil. Cecilia fue propiedad de doña Francisca Niño de Deza, una mujer de cierto estatus social que, en su testamento, dejó constancia de una serie de disposiciones favorables hacia ella. Este gesto no solo implicó la concesión de la libertad tras su muerte, sino también una planificación económica orientada a facilitar su futuro en libertad. En él se concede la manumisión de Cecilia de Jesús, acompañada de una dote de 200 ducados para facilitar

⁴⁹ PEÑA TRISTÁN, María Luisa. *La esclavitud en la literatura española de los Siglos de Oro*, op. cit. p. 67.

⁵⁰ PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío. *Imagen y realidad: las mujeres esclavas en la Edad Moderna*, op. cit., p. 142.

⁵¹ ANDÚJAR CASTILLO, Francisco. «Sobre las condiciones de vida de los esclavos en la España moderna. Una revisión crítica», 1999, pp. 7-36.

⁵² *Ibidem* p. 13

su matrimonio. Lo notable es que esta suma debía entregarse incluso si Cecilia no se casaba, lo que apunta a una voluntad de garantizarle cierta autonomía económica más allá de las convenciones sociales⁵³.

Además, recibió un ajuar doméstico, otro gesto que refuerza su reconocimiento como futura mujer libre e independiente. Este caso permite observar cómo algunas esclavas, especialmente en contextos urbanos y domésticos, pudieron acceder a formas acotadas de protección y promoción social. Aunque excepcional, la trayectoria de Cecilia visibiliza los márgenes de agencia que ciertas esclavas lograron conquistar al final de su vida servil⁵⁴.

Así, la esclavitud en la Edad Moderna osciló entre el castigo y el afecto, entre la explotación sistemática y los gestos de cercanía. No fue una institución homogénea: en unos casos se tradujo en violencia y deshumanización abierta; en otros, operó dentro de vínculos más ambiguos, donde la esclavitud se entrelazaba con lógicas familiares, afectivas o incluso instrumentales, sin por ello dejar de ser una forma brutal de dominio sobre la vida de otras personas⁵⁵.

2. VIDA COTIDIANA DE LAS MUJERES ESCLAVIZADAS EN LA ESPAÑA MODERNA

Adentrarse en la vida cotidiana de las mujeres esclavizadas en la España de la Edad Moderna implica visibilizar una realidad profundamente marcada por la desigualdad, la racialización y la explotación de género. Estas mujeres, lejos de conformar un grupo uniforme, procedían de contextos culturales, lingüísticos y religiosos diversos: moriscas del Reino de Granada, africanas subsaharianas traídas por el comercio atlántico⁵⁶,

⁵³ FERNÁNDEZ CHAVES, María Fernanda; PÉREZ GARCÍA, Rosa María. «Matrimonio, vida familiar y trabajo de esclavas y libertas en la Sevilla de los siglos XVI y XVII», *Obradoiro de Historia Moderna*, 32, 2023, pp. 31-70.

⁵⁴ FERNÁNDEZ CHAVES, María Fernanda; PÉREZ GARCÍA, Rosa María. «Las redes de la trata negrera. Mercaderes portugueses y tráfico de esclavos en Sevilla (c. 1560-1580)». En MARTÍN CASARES, Aurelia; GARCÍA BARRANCO, Margarita (coords.), *La esclavitud negroafricana en la historia de España. Siglos XVI y XVII*. Granada: Editorial Comares, 2010, pp. 5-34.

⁵⁵ GARCÍA, Rosa María Pérez. «Matrimonio, vida familiar y trabajo de esclavas y libertas en la Sevilla de los siglos XVI y XVII», *Obradoiro de Historia Moderna*, 32, 2023, pp. 11-40.

⁵⁶ FERNÁNDEZ CHAVES, María Fernanda; PÉREZ GARCÍA, Rosa María. *Las redes de la trata negrera*, op. cit., pp. 25-30.

berberiscas capturadas en incursiones corsarias o turcas del oriente mediterráneo. Pese a esta pluralidad, el sistema esclavista tendió a reducirlas a un marcador común: el color de su piel. Esta simplificación no solo las despojó de su identidad, sino que también justificó su cosificación y su exclusión de la ciudadanía plena⁵⁷. No obstante, estas mujeres no fueron únicamente objetos de explotación: se insertaron en dinámicas sociales concretas, formaron vínculos, resistieron y buscaron espacios —aunque limitados— para afirmarse como sujetos dentro del orden social del Antiguo Régimen⁵⁸.

Este estudio abordará tres dimensiones clave de su experiencia vital: en primer lugar, los roles que desempeñaron dentro de la estructura social del Antiguo Régimen, especialmente en el ámbito urbano y doméstico, donde su trabajo fue indispensable pero invisibilizado⁵⁹; en segundo lugar, su vida afectiva, centrada en el matrimonio, la maternidad y la fragmentación familiar, marcada por la tensión constante entre los vínculos personales y los intereses económicos de sus dueños; y, finalmente, los espacios de sociabilidad y religiosidad que llegaron a construir o habitar, con especial atención al papel de las cofradías, donde muchas esclavas encontraron formas de participación simbólica, amparo colectivo y construcción identitaria. A través de estos tres ejes, se busca recuperar las voces y las huellas de aquellas mujeres cuya presencia moldeó, desde los márgenes, los cimientos mismos de la sociedad moderna peninsular⁶⁰.

2.1 ESCLAVAS Y SUS ROLES EN LA SOCIEDAD

En la sociedad del Antiguo Régimen, las mujeres esclavizadas fueron piezas fundamentales en el sostenimiento del orden social, económico y familiar imperante. Aunque su existencia transcurrió bajo condiciones de extrema desigualdad, invisibilidad y violencia estructural, desempeñaron funciones esenciales en múltiples ámbitos de la vida cotidiana, en especial dentro del espacio doméstico. Sin embargo, esta participación activa en las dinámicas del hogar, la producción y la reproducción no implicaba ningún

⁵⁷ FERNÁNDEZ CHAVES, María Fernanda; PÉREZ GARCÍA, Rosa María. *Las redes de la trata negrera*, op. cit., p. 14.

⁵⁸ GARCÍA, Rosa María Pérez. *Matrimonio, vida familiar y trabajo de esclavas y libertas en Sevilla*, op. cit., pp. 11-13.

⁵⁹ MORGADO GARCÍA, Arturo Jesús. *El mercado de esclavos en el Cádiz de la Edad Moderna*, op. cit., p.4.

⁶⁰ MARTÍN, José Francisco. *Esclavos y libertos ante los tribunales de justicia*, op. cit., p. 157.

tipo de reconocimiento, ni otorgaba estatus o dignidad. Su condición estaba atravesada por una doble subordinación: la de género y la de esclavitud, lo que reflejaba una estructura profundamente patriarcal, clasista y racializada.

El origen de estas mujeres esclavizadas era muy diverso, lo que revela el carácter global e interconectado del fenómeno esclavista en los siglos modernos. Muchas eran moriscas, descendientes de musulmanes del Reino de Granada que fueron convertidos forzosamente al cristianismo y posteriormente esclavizados tras la rebelión de las Alpujarras (1569-1571), un conflicto interno en el que, de manera excepcional, se legalizó la esclavización de cristianos nuevos dentro del propio territorio peninsular⁶¹. Junto a ellas convivían mujeres berberiscas y turcas, capturadas en contextos bélicos o mediante razias corsarias en el Mediterráneo. No obstante, el contingente más numeroso lo constituían las mujeres africanas subsaharianas, provenientes de regiones como el golfo de Guinea, el Congo o Angola. Estas eran introducidas en la península a través del comercio atlántico de esclavos, una red compleja en la que participaron activamente mercaderes portugueses con base en ciudades como Sevilla. Aunque estas mujeres portaban una riqueza cultural, lingüística y religiosa extraordinaria, el sistema esclavista tendía a borrar cualquier elemento identitario que no fuese el color de su piel, reduciendo su diversidad a un simple marcador biológico⁶². Así, la racialización se convirtió en un instrumento eficaz para legitimar su deshumanización, cosificarlas como propiedad y naturalizar la esclavitud como una condición inherente a su existencia.

Su valor en el mercado no sólo dependía de la edad o la salud, sino de su capacidad reproductiva, lo que explica que las esclavas jóvenes –especialmente entre los 15 y los 29 años– alcanzasen precios más altos que los varones de su misma edad.⁶³ Paradójicamente, su valor económico podía superar al de los hombres esclavizados, no por un reconocimiento humano, sino por tres razones clave: su capacidad reproductiva, su vinculación al trabajo doméstico –más constante y controlable– y su supuesta docilidad⁶⁴.

⁶¹RODERO MARTÍN, Víctor José. *La esclavitud en Córdoba en la Edad Moderna*, op. cit. p. 14.

⁶²BARRANCO, María G. *Negroafricanas y mulatas: identidades ocultas en el Imperio Español*, op. cit.p. 6.

⁶³MORGADO GARCÍA, Arturo Jesús. *El mercado de esclavos en el Cádiz de la Edad Moderna*, op. cit., p. 17.

⁶⁴RODERO MARTÍN, Víctor José. *La esclavitud en Córdoba en la Edad Moderna*, op. cit.p. 546.

Esta sobredemanda generó una sobrecarga de roles: debían servir, criar, reproducirse y, además, satisfacer los deseos sexuales de sus propietarios⁶⁵.

Como ejemplo podemos tomar la ciudad de Cádiz, en la que el precio de los esclavos en el Cádiz moderno variaba significativamente en función de la edad, siendo esta una de las variables más decisivas en la valoración económica.

Edad	Varones	Mujeres
10-14 años	115	114
15-19	137	185
20-29	134	187
30-39	144	167
40-49	114	131
50-59	90	107
Más de 60	62	62

Tabla 2.1: edad y precio de mujeres y varones esclavos en Cádiz⁶⁶

El mercado prefería a individuos en plena capacidad productiva y reproductiva, lo que se traduce en mayores precios para las personas entre los 15 y los 39 años. En el caso de los varones, la franja de mayor cotización se sitúa entre los 30 y los 39 años, coincidiendo con su mayor rendimiento físico. Las mujeres, en cambio, alcanzaban los precios más altos algo antes, entre los 15 y los 29 años, debido tanto a su utilidad doméstica como a su capacidad reproductiva y, en ocasiones, su explotación sexual⁶⁷.

Concretamente, los varones de entre 30 y 39 años se vendían por una media de 144 pesos, mientras que las mujeres entre 20 y 29 años alcanzaban los 187 pesos. A partir de los 40 años, el valor disminuye notablemente para ambos sexos, y más aún en edades avanzadas, donde apenas se superan los 60 pesos. Por otro lado, los niños y adolescentes menores de

⁶⁵ BARRANCO, María G. *Negroafricanas y mulatas: identidades ocultas en el Imperio Español*, op. cit., p. 15.

⁶⁶ MORGADO GARCÍA, Arturo Jesús. *El mercado de esclavos en el Cádiz de la Edad Moderna*, op. cit., p. 16.

⁶⁷ *Ídem*.

15 años también eran valorados en menor medida, reflejo de su limitada capacidad laboral⁶⁸.

Estos datos evidencian que el mercado esclavista gaditano valoraba sobre todo la fuerza de trabajo y la potencialidad reproductiva, priorizando la juventud como criterio de inversión rentable. No obstante, se aprecia una marcada diferencia entre hombres y mujeres: mientras los varones alcanzaban su mayor cotización en edades algo más tardías, asociadas a su plenitud física (30-39 años), las mujeres eran más valoradas desde edades más tempranas (15-29 años), debido tanto a su utilidad en tareas domésticas como a su capacidad reproductiva, lo que las convertía, en muchos casos, en una adquisición preferente para los compradores.

En cuanto a las condiciones de vida de las mujeres esclavizadas, estas variaban en función de factores como el estatus económico de sus amos, la localización urbana o rural y las tareas que desempeñaban. En la mayoría de los casos, residían en el mismo hogar que sus propietarios, aunque relegadas a zonas periféricas del espacio doméstico como establos, cocinas, sótanos o talleres⁶⁹. Esta ubicación física reflejaba su condición social: estaban cerca, pero no integradas; presentes, pero siempre subordinadas. Su alimentación dependía de la voluntad del amo y de la naturaleza de sus tareas. Aunque algunas esclavas vivían fuera de la casa del propietario –sobre todo si estaban casadas con hombres libres o formaban parte de unidades familiares más amplias–, esta aparente independencia no implicaba autonomía real. Continuaban sujetas a la autoridad del amo y debían compensar esa separación mediante pagos periódicos o trabajo⁷⁰.

El trabajo doméstico fue, sin duda, el ámbito más característico del desempeño de las mujeres esclavizadas. Abarcaba una variedad de funciones que iban desde la limpieza, la cocina y el lavado de ropa, hasta el cuidado de los hijos del amo y su asistencia personal en las tareas más íntimas. Estas labores, aparentemente invisibles, eran sin embargo cruciales para el funcionamiento de las economías domésticas⁷¹. La jornada de estas

⁶⁸ MORGADO GARCÍA, Arturo Jesús. *El mercado de esclavos en el Cádiz de la Edad Moderna*, op. cit., p. 17

⁶⁹ RODRÍGUEZ, Juan José Iglesias; GARCÍA, Rafael M. Pérez; MANUEL, Francisco. *Comercio y cultura en la Edad Moderna*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2015.

⁷⁰ PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocio. *Imagen y realidad: las mujeres esclavas en la Edad Moderna*, op. cit., p. 160.

⁷¹ *Ibidem* p. 126.

mujeres comenzaba antes del amanecer y se extendía hasta altas horas de la noche, sin tiempo de descanso ni posibilidad de negociar condiciones. Algunas esclavas lograban aprender oficios especializados que incrementaban su valor en el mercado. En las ciudades, muchas trabajaban como hilanderas y costureras, especialmente las esclavas moriscas, que eran altamente valoradas por sus habilidades en el tejido y bordado.⁷² Estas mujeres solían ser alquiladas a talleres textiles, donde trabajaban largas jornadas bajo condiciones de extrema vigilancia y sin posibilidad de obtener beneficio personal alguno.

También se tiene constancia de esclavas que trabajaban en pequeños comercios, vendiendo productos en mercados o actuando como intermediarias en el comercio de sus amos. En algunos casos, podían retener una pequeña parte de sus ganancias, lo que les permitía ahorrar para intentar comprar su libertad.⁷³ Se sabe que algunas esclavas eran utilizadas también como aguadoras, transportando agua desde ríos y fuentes hasta las casas de sus amos o para su venta en las ciudades.⁷⁴ Este trabajo era particularmente extenuante y peligroso, ya que implicaba recorrer largas distancias cargando grandes recipientes.

Aunque la mayor parte de las esclavas se desempeñaba en el ámbito doméstico, también hubo mujeres esclavizadas que trabajaban en el campo. En las plantaciones de caña de azúcar y en las haciendas rurales, participaban en la siembra, cosecha y procesamiento de productos agrícolas.⁷⁵

Las mujeres esclavas ocuparon un lugar silencioso pero esencial en la estructura social del Antiguo Régimen. Su trabajo, casi siempre dentro del ámbito doméstico, sostenía la vida cotidiana de las familias privilegiadas, aunque rara vez fue reconocido. Un ejemplo significativo es el de Catalina, una joven de origen africano que, tras ser esclavizada en su infancia, fue destinada al servicio de una familia sevillana. Desde temprana edad, asumió funciones esenciales en el mantenimiento del hogar, como la preparación de

⁷²PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío. *Imagen y realidad: las mujeres esclavas en la Edad Moderna*, op. cit., p. 126.

⁷³ PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rosa; MARTÍN CASARES, Aurelia (eds.). *Mujeres esclavas y abolicionistas en la España de los siglos XVI al XIX*. Madrid: Editorial Iberoamericana / Vervuert, 2014. [en línea] [consulta: 10 junio 2025]. Disponible en <https://elibro-net.unican.idm.oclc.org/es/ereader/unican/37097>

⁷⁴ BENNASSAR, Bartolomé. *La esclavitud de las mujeres en Europa en la época moderna*, op. cit., p. 105.

⁷⁵ LOBO CABRERA, Manuel; TORRES SANTANA, M. Elisa. «Los ‘Otros’ a partir de la obra de Domínguez», *Manuscrits*, 14, 1996, pp. 99–118.

alimentos, la limpieza y la asistencia personal a su propietaria. Al alcanzar la adolescencia, Catalina intentó formalizar una unión con un hombre negro libre. Sin embargo, su iniciativa fue frenada por su dueña, quien recurrió a las autoridades eclesiásticas para impedir el matrimonio. Este episodio revela la situación de absoluta subordinación en la que se encontraban muchas mujeres esclavizadas, cuyas vidas estaban profundamente condicionadas no solo en lo económico y laboral, sino también en su esfera íntima y afectiva⁷⁶.

En este entramado de violencia económica, el cuerpo de la mujer esclavizada no solo era fuente de trabajo, sino también recurso reproductivo. La legislación castellana establecía la transmisión matrilineal del estatus esclavo: los hijos de una mujer esclava nacían automáticamente esclavos, sin importar si el padre era libre o también esclavo. Esta norma legal transformaba el cuerpo femenino en una herramienta de reproducción del sistema esclavista, lo que se tradujo en una fuerte demanda por mujeres jóvenes y en edad fértil. Su valor en el mercado dependía no solo de su salud o capacidad de trabajo, sino también de su potencial reproductivo⁷⁷. En este contexto, la maternidad no era una elección personal ni un derecho, sino una función explotada para perpetuar la esclavitud y aumentar el “capital humano” de las familias propietarias.

La vida afectiva de las esclavas, aunque limitada por un sistema que buscaba impedir cualquier forma de autonomía emocional o social, no fue inexistente. Muchas establecieron relaciones afectivas con otros esclavos, con libertos o incluso con hombres libres. Algunas consiguieron formalizar matrimonios –aunque bajo control y supervisión de sus dueños– y construir núcleos familiares que, sin embargo, eran extremadamente frágiles ante la amenaza constante de separación por venta, castigo o desplazamiento⁷⁸. La fragmentación familiar era una realidad habitual: madres separadas de sus hijos, esposos vendidos a otros amos, o familias enteras desmembradas sin previo aviso.

⁷⁶ MARTÍNEZ, Manuel. *Los otros sevillanos: esclavos y libertos en la Sevilla del siglo XVII*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 2004.

⁷⁷ GARCÍA, Rosa María Pérez. *Matrimonio, vida familiar y trabajo de esclavas y libertas en Sevilla*, op. cit., pp.13-17.

⁷⁸ PÉREZ, Esteban Carlos. «Familias esclavas en Sevilla, siglos XVI-XVII. Estudio de caso y perspectivas comparadas», *Hispania*, 83/275, 2023, e063-e063, pp. 2-20.

El cuerpo de la mujer esclava también fue objeto de apropiación sexual, violencia y cosificación. Muchas veces eran víctimas de abusos por parte de sus amos u otros hombres del entorno doméstico, lo que daba lugar a hijos ilegítimos que, lejos de constituir una transgresión moral para la sociedad de la época, eran integrados al patrimonio del amo como nuevas piezas del sistema esclavista⁷⁹. En algunos contextos, las mujeres esclavizadas eran percibidas como símbolos de estatus: tener una esclava joven, bella y de rasgos considerados “exóticos” era un signo de prestigio entre las élites urbanas. Estas mujeres podían ser ofrecidas como regalos entre familias, incluidas como parte de dotes matrimoniales o incluso presentadas en actos sociales como objetos de exhibición. Su representación cultural en la literatura o en las artes plásticas de la época solía estar impregnada de hipersexualización, burla y desprecio, contribuyendo a reforzar su posición subordinada⁸⁰.

A pesar de este panorama sombrío, las mujeres esclavizadas también participaron en formas de sociabilidad que les permitieron construir redes de apoyo mutuo. Las cofradías religiosas, por ejemplo, ofrecían espacios donde podían desarrollar una identidad colectiva, encontrar consuelo espiritual, compartir sus penas y aspiraciones, y en algunos casos, conseguir apoyo para litigar por su libertad⁸¹. Aunque estas instituciones estaban supervisadas por las autoridades eclesiásticas y no escapaban del control social, sí brindaban una forma de pertenencia y reconocimiento simbólico. En ese contexto, la religiosidad femenina funcionó como un ámbito donde lo espiritual y lo social se entrelazaban, permitiendo a estas mujeres afirmar su humanidad frente a un sistema que constantemente intentaba negarla⁸².

En definitiva, las mujeres esclavizadas en la España moderna fueron mucho más que víctimas pasivas de un sistema opresivo. Aunque vivieron marcadas por la violencia, la subordinación y la desposesión, desarrollaron formas activas de resistencia, construyeron afectos, compartieron saberes, participaron en la economía doméstica y urbana, y forjaron

⁷⁹ GARCÍA, Rosa María Pérez. *Matrimonio, vida familiar y trabajo de esclavas y libertas en Sevilla*, op. cit., pp. 13-15.

⁸⁰ CABRERA, María L. *La mujer esclava en España en los comienzos de la Edad Moderna*, op. cit., p. 304.

⁸¹ CASTAÑEDA GARCÍA, Rosa. «Piedad y participación femenina en la cofradía de negros y mulatos de San Benito de Palermo en el Bajío novohispano, siglo XVIII», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2012.

⁸² CABALLOS, Elías M. «Cofradías étnicas en la España moderna: una aproximación al estado de la cuestión», *Hispania Sacra*, 61/2, 2014, pp. 57-88.

identidades en los márgenes. Su historia, a menudo invisibilizada por la narrativa oficial, es indispensable para comprender la complejidad de las sociedades del Antiguo Régimen y los mecanismos mediante los cuales se articuló y sostuvo el sistema esclavista en la península ibérica.

2.2 MATRIMONIO, MATERNIDAD Y FRAGMENTACIÓN FAMILIAR

El estudio de la familia esclava en la Edad Moderna revela que los hombres y mujeres que vivieron en esa situación se movieron en una realidad marcada profundamente por la inestabilidad, la violencia sistémica y la marginalidad institucional. A pesar de que durante mucho tiempo este ha sido un aspecto descuidado por la historiografía, hoy sabemos que las relaciones familiares entre personas esclavizadas fueron modeladas no tanto por afectos, sino por las duras condiciones impuestas por su estatus jurídico y social⁸³.

El derecho al matrimonio de las personas esclavas existía en la letra de la ley, pero su aplicación era selectiva y limitada. Aunque *Las Siete Partidas* reconocían la validez del matrimonio entre esclavos, incluso sin el consentimiento del amo, siempre que ambos fueran cristianos⁸⁴, la realidad cotidiana mostraba cómo los propietarios encontraban formas de limitar o entorpecer este derecho⁸⁵. El temor a perder el control sobre su “propiedad” y la incomodidad que suponía mantener juntos a los cónyuges en caso de venta empujaron a muchos amos a favorecer uniones informales que no generasen derechos ni obligaciones legales⁸⁶. En consecuencia, las relaciones afectivas se construyeron sobre bases frágiles. Dentro del universo opresivo que les tocó vivir, las mujeres esclavas fueron eje y sostén de los lazos afectivos, pilares de sus familias, constantemente amenazadas por la ruptura y el desarraigo⁸⁷.

⁸³ PÉREZ, Esteban Carlos. *Familias esclavas en Sevilla*, op. cit., p. 2.

⁸⁴ GARCÍA, Rosa María Pérez. *Matrimonio, vida familiar y trabajo de esclavas y libertas en Sevilla*, op. cit., p. 12.

⁸⁵ PÉREZ, Esteban Carlos. *Familias esclavas en Sevilla*, op. cit., p. 5.

⁸⁶ PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío. *Imagen y realidad: las mujeres esclavas en la Edad Moderna*, op. cit., p. 126.

⁸⁷ CABRERA, María L. *La mujer esclava en España en los comienzos de la Edad Moderna*, op. cit., p. 299.

La maternidad de las esclavas producía nuevo “género” para el amo. Para las mujeres fue a menudo un ámbito de sufrimiento e incertidumbre⁸⁸. Las familias monoparentales fueron, de hecho, la norma en el mundo de las personas esclavizadas en la España moderna. Casi siempre fueron mujeres quienes encabezaron esas familias. Sobre ellas recayó la responsabilidad de la crianza de sus hijos, pues la figura del padre estuvo muchas veces ausente, ya fuera por desconocimiento, venta o separación⁸⁹.

La maternidad esclava fue además una maternidad con un futuro muy incierto, puesto que los hijos podían ser separados de sus madres apenas nacían, para ser vendidos o entregados a otros dueños. Esto generaba seguramente traumas y rupturas profundas en los vínculos familiares⁹⁰. Aunque las fuentes documentales rara vez recogen de forma explícita la práctica del aborto entre mujeres esclavas, la historiografía especializada ha señalado su posible existencia como una respuesta desesperada frente a las condiciones de vida impuestas por el sistema esclavista⁹¹. La violencia física, la explotación reproductiva, la presión psicológica y la dureza del trabajo diario no solo afectaban profundamente a la salud de estas mujeres, sino que también condicionaban sus decisiones en torno a la maternidad. En este contexto hostil, caracterizado por la baja fecundidad, altas tasas de mortalidad infantil y escasa natalidad, no puede descartarse que algunas mujeres recurriesen al aborto o incluso al infanticidio como formas extremas de resistencia y agencia, especialmente cuando sabían que sus hijos nacerían condenados a la misma opresión⁹². Estas prácticas, difíciles de rastrear documentalmente, emergen como posibilidades plausibles en un entorno donde el cuerpo femenino esclavizado era sistemáticamente instrumentalizado y despojado de autonomía.

En el año 1606, una esclava mulata llamada Catalina, originaria de Angola, inició un procedimiento ante las autoridades eclesiásticas de Sevilla con el objetivo de contraer matrimonio con Manuel López, un hombre negro libre de 26 años. Catalina, que había llegado a la ciudad siendo una niña, aportó testigos que corroboraban su permanencia

⁸⁸ RODERO MARTÍN, Víctor José. *La esclavitud en Córdoba en la Edad Moderna*, op. cit. p. 445.

⁸⁹ PÉREZ, Esteban Carlos. *Familias esclavas en Sevilla*, op. cit., p. 7.

⁹⁰ CABRERA, María L. *La mujer esclava en España en los comienzos de la Edad Moderna*, op. cit., p. 311.

⁹¹ GARCÍA, Rosa María Pérez. *Matrimonio, vida familiar y trabajo de esclavas y libertas en Sevilla*, op. cit., p. 11.

⁹² PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío. *Imagen y realidad: las mujeres esclavas en la Edad Moderna*, op. cit., p. 129.

prolongada en la comunidad. El expediente, preservado en la documentación diocesana, da cuenta del modo en que las personas esclavizadas buscaban vías legales para formalizar vínculos afectivos y dotarlos de legitimidad social, a pesar de su situación jurídica. Manuel, por su parte, había enviudado tras seis años de matrimonio con una esclava, lo que demuestra su experiencia previa en relaciones formalizadas dentro del marco que permitía la Iglesia. Aunque el sistema esclavista imponía numerosos obstáculos a estas uniones –especialmente por parte de los amos, que en muchos casos se oponían a perder control sobre las mujeres esclavas–, el proceso iniciado por Catalina evidencia que algunas personas lograban movilizar recursos legales para hacer valer sus derechos canónicos⁹³. Este caso refleja cómo las mujeres esclavas, como Catalina, no eran sujetos pasivos dentro del orden servil, sino agentes que, cuando les era posible, activaban los mecanismos institucionales a su alcance para estabilizar su vida afectiva en un contexto profundamente restrictivo.

La maternidad, lejos de ser símbolo de plenitud, se convirtió en otro espacio de explotación. Los embarazos eran riesgosos, tanto para la salud de las madres como para la inversión de los propietarios. La muerte en el parto, el infanticidio como acto de compasión o resistencia, y la pérdida de capacidad laboral eran efectos habituales⁹⁴. Aunque la idea de “reproducción rentable” era común, la realidad mostraba una fecundidad limitada y muchas veces indeseada por parte de las propias esclavas.

En todo caso, incluso dentro de ese sistema tan duro y despiadado, las mujeres esclavas encontraron resquicios y medios para conseguir la libertad de sus hijos o compañeros. Aunque no percibían salario formal, algunas esclavas lograban reunir dinero gracias a trabajos adicionales, préstamos, o favores de terceros, como parte de una estrategia de manumisión gradual. Hay numerosos casos documentados en los que madres, esposas o incluso hijos, lograron liberar a otros miembros de su familia, reconstruyendo así, poco a poco, núcleos familiares separados por la esclavitud⁹⁵.

⁹³ GARCÍA, Rosa María Pérez. *Matrimonio, vida familiar y trabajo de esclavas y libertas en Sevilla*, op. cit., pp. 25-30.

⁹⁴ CASARES, Aurelia M. *Esclavitud y género en la Granada del siglo XVI*, op. cit., p. 58.

⁹⁵ CABRERA, María L. *La mujer esclava en España en los comienzos de la Edad Moderna*, op. cit., p. 300.

Tras lograr la libertad, estas mujeres continuaron a veces trabajando para sus antiguos amos. En tal decisión parece que intervinieron los complejos vínculos emocionales y cotidianos construidos durante años de convivencia forzada⁹⁶. Otras construyeron hogares, muchas veces con hombres libres o esclavos manumitidos, y en algunos casos intentaron recomponer sus familias dispersas por decisiones de quienes habían sido sus amos.

2.3 ESPACIOS DE SOCIABILIDAD Y RELIGIOSIDAD: LAS COFRADÍAS

A pesar de las condiciones de marginación y explotación que definieron la vida de las mujeres esclavas en la España Moderna, su existencia no se limitó exclusivamente al ámbito doméstico o laboral. También configuraron y participaron en espacios de sociabilidad que en ciertos casos les ofrecieron incluso un cierto grado de visibilidad, de capacidad de interacción comunitaria y de agencia simbólica.

Entre estos espacios, las cofradías se han evidenciado como ámbitos destacados que proporcionaron a las mujeres esclavas no solo consuelo espiritual, sino también redes de apoyo e incluso herramientas para negociar mejoras en su situación personal. En ciudades como Sevilla, Granada, Huelva o Málaga, existieron hermandades étnicas formadas por esclavos y libertos de origen africano, como la Cofradía de los Negritos (Sevilla), la de San Benito de Palermo (Granada) o la de Nuestra Señora del Rosario (Huelva y Segura de León) desde aproximadamente el año 1677⁹⁷. Estas cofradías surgieron en parte como respuesta a la exclusión que sufrían esas personas de color en las hermandades de blancos, que les vetaban el acceso pese a estar bautizados y ser cristianos⁹⁸.

Lejos de ser un simple refugio espiritual, estas organizaciones permitieron en especial a las mujeres esclavas –particularmente negras, mulatas o morenas– tejer nuevas formas de

⁹⁶ CABRERA, María L. *La mujer esclava en España en los comienzos de la Edad Moderna*, op. cit., p. 314.

⁹⁷ BENNASSAR, Bartolomé. *La esclavitud de las mujeres en Europa en la época moderna*, op. cit., p. 107.

⁹⁸ CABALLOS, Elías M. *Cofradías étnicas en la España moderna: una aproximación al estado de la cuestión*, op. cit., p. 59.

relación social, estrechar lazos de vecindad y participar activamente en rituales religiosos, fiestas y actos de asistencia mutua⁹⁹.

Aunque las normas de muchas cofradías restringían el acceso de las mujeres a los órganos de decisión, no todas las experiencias fueron homogéneas. En algunos casos documentados siempre en el siglo XVIII, las esclavas lograron acceder a cargos de responsabilidad, como en la Congregación de mujeres dentro de la Cofradía del Rosario de Huelva, fundada en 1737, donde se creó el cargo de mayordoma¹⁰⁰. De manera similar, en Sevilla, hacia 1741, se constituyó la Congregación del Santísimo Rosario de Nuestra Señora de los Ángeles, formada exclusivamente por mujeres dentro de la Cofradía de los Negros. Esta agrupación contaba con elementos identitarios propios, como su guion de raso azul con flecos y borlas de seda, y se encargaba de organizar procesiones, rezos públicos del rosario y actividades de recaudación¹⁰¹.

No obstante, esas situaciones eran excepcionales. En la mayoría de los casos, las mujeres quedaban relegadas a funciones devocionales, asistenciales u ornamentales, como el cuidado de imágenes religiosas¹⁰². La supervisión masculina sobre ellas era constante: sacerdotes, clérigos, maridos o hermanos solían controlar su participación, de forma directa o indirecta. Las reformas borbónicas de la segunda mitad del siglo XVIII sobre las cofradías, inspiradas por el catolicismo ilustrado, impusieron restricciones normativas y administrativas que buscaban reforzar el control moral y doctrinal sobre estas agrupaciones, por parte tanto de la Iglesia como del poder civil. En ese contexto, las mujeres fueron apartadas de los espacios de decisión, y su presencia empezó a considerarse un “exceso” que debía corregirse. La participación femenina, aunque permitida, fue estrictamente delimitada bajo la lógica de la decencia, el recato y la subordinación¹⁰³. Con todo, las cofradías ofrecieron a las esclavas una plataforma de

⁹⁹ CASTAÑEDA GARCÍA, Rosa. *Piedad y participación femenina en la cofradía de negros y mulatos de San Benito de Palermo en el Bajío novohispano*, op. cit., p. 7.

¹⁰⁰ CALVO LÁZARO, Rocío. “La Cofradía de los Negros de Huelva: Bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario”. *Eikón Imago*, núm. 14, 2025, e94437. pp 2-13.

¹⁰¹ *Ibidem* p. 6.

¹⁰² CABALLOS, Elías M. *Cofradías étnicas en la España moderna: una aproximación al estado de la cuestión*, op. cit., p. 62.

¹⁰³ CARBAJAL LÓPEZ, David. «Mujeres y reforma de cofradías en Nueva España y Sevilla, ca. 1750-1830», *Estudios de historia novohispana*, 55, 2016, pp. 64-79.

integración parcial fuera del ámbito doméstico, en la vida pública. Fueron un medio para “ser vistas”, romper su aislamiento y, en ocasiones, relacionarse con hombres libres, lo que incluso podía derivar en la posibilidad.

La religiosidad de estas mujeres estuvo marcada por una especial devoción mariana, siendo la Virgen del Rosario una figura central en muchas de las cofradías étnicas del sur peninsular. Aunque esta devoción no fue uniforme en todas las ciudades españolas, sí tuvo una presencia destacada en contextos urbanos como Sevilla, Huelva o Granada, donde las cofradías del Rosario se convirtieron en núcleos importantes de sociabilidad religiosa para mujeres esclavas y libertas. A través de rosarios públicos, procesiones y otras prácticas colectivas, se articuló una esfera de religiosidad popular en la que estas mujeres, pese a su posición marginal y subordinada, participaron de forma activa y con un papel socialmente visible¹⁰⁴.

Un caso excepcional que muestra cómo la religiosidad también podía convertirse en una vía de visibilidad espiritual e incluso de protagonismo simbólico dentro de instituciones religiosas fue el de Sor Teresa Juliana de Santo Domingo, más conocida como Chikaba. Nacida en la Costa del Oro y esclavizada desde su infancia en España, Chikaba ingresó en un convento dominico en Salamanca tras años de servicio doméstico para los marqueses de Mancera. Aunque fue admitida en la vida religiosa, su condición de mujer negra la mantuvo siempre en una posición ambigua: fue excluida del coro, de los espacios comunes y tratada con recelo, pese a haber pagado una dote elevada. Aun así, construyó una forma propia de expresión mística a través de la oración, la escritura devocional y las visiones, convirtiéndose en una figura venerada localmente. Su vida religiosa revela no solo las limitaciones impuestas a las mujeres negras dentro de los espacios de clausura, sino también su capacidad de sostener y reinventar una experiencia espiritual activa y resiliente desde los márgenes del sistema¹⁰⁵.

Otro ejemplo lo encontramos en la villa de Carmona, durante el siglo XVIII, surgió una cofradía singular conocida como la Congregación de Esclavas de Nuestra Señora de los Dolores, integrada exclusivamente por mujeres, muchas de ellas en condición de esclavas.

¹⁰⁴ DEL ROSARIO, Blanca O. N. S. «Una fundación religiosa de esclavos en el siglo XVII: La cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Segura de León».

¹⁰⁵ MELIÁN, E. M. “Chikaba, la primera monja negra en el sistema esclavista finisecular español del siglo XVII”. *Hispania Sacra*, 64/130 (2012) pp. 565-581.

Esta agrupación no se limitaba a cumplir funciones religiosas tradicionales, sino que también se convirtió en un espacio donde estas mujeres ejercían cierto grado de poder y autonomía dentro del entramado eclesiástico¹⁰⁶.

Un caso que ilustra esta dinámica es el de doña Ana Joaquina Beltrán, quien ocupaba el cargo de "esclava mayor" dentro de la congregación. En marzo de 1779, Beltrán presentó un escrito formal ante la Sala de Gobierno del Consejo de Castilla, solicitando la revisión y actualización de las constituciones internas de la cofradía, que hasta entonces seguían vigentes desde su aprobación en 1739 por el arzobispado de Sevilla. Este acto no solo simbolizó una iniciativa de reforma, sino que también representó un claro desafío a la jerarquía religiosa y civil, en defensa de la autonomía y las prácticas propias de la comunidad¹⁰⁷. Este episodio revela cómo las mujeres esclavas dentro de las cofradías no eran meras participantes pasivas, sino que asumían roles activos de liderazgo y protagonismo, reivindicando sus derechos y espacios dentro de instituciones que, en principio, estaban dominadas por autoridades masculinas y eclesiásticas. Así, las cofradías funcionaron como escenarios de negociación social y religiosa, donde las voces de mujeres marginadas podían ser escuchadas y sus intereses defendidos.

Si bien su inclusión fue siempre parcial y vigilada, las cofradías representaron uno de los pocos ámbitos de la sociedad urbana donde pudieron ejercer alguna forma de agencia colectiva, reconstruir sus vínculos sociales y forjar identidades propias en una sociedad que las relegaba sistemáticamente. Las cofradías fueron así para las mujeres esclavas espacios de sociabilidad y participación religiosa, pero también de resistencia simbólica.

3. OPRESIONES Y VULNERABILIDADES, RESISTENCIA Y AGENCIA DE LAS MUJERES ESCLAVAS

En la sociedad de Edad Moderna, estructurada sobre bases profundamente patriarcales, jerárquicas y desiguales, las mujeres esclavizadas fueron víctimas de una doble subordinación, por su género y por su condición de propiedad. Esta combinación

¹⁰⁶ CARBAJAL LÓPEZ, David. *Mujeres y reforma de cofradías en Nueva España y Sevilla, ca. 1750–1830*, op. cit., p. 67.

¹⁰⁷ *Ibidem* pp. 68-72.

devastadora de desigualdades les situaba en uno de los márgenes más extremos de la sociedad. No eran consideradas ni sujetos de derecho en la comunidad ni integrantes legítimas de un entramado familiar, sino instrumentos de utilidad productiva y reproductiva¹⁰⁸.

En este panorama de sometimiento absoluto, cabría preguntarse si existió algún margen para la agencia de esas mujeres. Aunque fuera exiguo, experiencias de algunas mujeres esclavas del pasado muestran que lograron ejercer formas de resistencia, y aunque con recursos y oportunidades muy limitados, encontraron formas de mejorar mínimamente sus vidas, de procurarse espacios de cierta libertad, tal y como hemos visto ya con las cofradías y su implicación en actividades religiosas o comunitarias¹⁰⁹.

3.1 VIOLENCIA DE GÉNERO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL

En la España Moderna, la esclavitud representó una forma extrema de opresión que no solo implicaba explotación económica, sino también un dominio total sobre los cuerpos de las personas esclavizadas. Para las mujeres, esta dominación adquiría una dimensión adicional: la explotación sexual sistemática, tolerada socialmente y normalizada en muchos ámbitos privados y públicos. La condición jurídica y social de las mujeres esclavas intensificaba su vulnerabilidad, al punto de que sus cuerpos eran tratados no solo como fuerza de trabajo, sino como objetos de uso, disponibles para satisfacer tanto las necesidades productivas como los deseos sexuales de sus amos o de cualquier hombre con poder sobre ellas¹¹⁰.

Este control absoluto se enmarcaba en un contexto cultural e institucional que relegaba a todas las mujeres, libres o esclavizadas, al ámbito doméstico y al silencio. En el Antiguo Régimen, la ideología patriarcal definía a la mujer como un ser débil, emocionalmente inestable y moralmente frágil, que requería la vigilancia constante de una figura masculina. La legislación castellana las concebía desde una lógica binaria y reductora:

¹⁰⁸ MARTÍN CASARES, Aurelia M.; MÉNDEZ RODRÍGUEZ, Luis. *Negroafricanos, marginación y violencia*, op. cit., p. 65.

¹⁰⁹ CASTAÑEDA GARCÍA, Rosa. *Piedad y participación femenina en la cofradía de negros y mulatos de San Benito de Palermo en el Bajío novohispano*, op. cit., p. 7.

¹¹⁰ BARRANCO, María G. *Negroafricanas y mulatas: identidades ocultas en el Imperio Español*, op. cit., p. 16.

madre, hija o esposa en su vertiente “honesta”, y prostituta o adúltera en su versión “caída”¹¹¹. Esta visión legal y cultural contribuía a consolidar una jerarquía sexual que marginaba a las mujeres del espacio público y les negaba capacidad jurídica plena. Cuando esta estructura de desigualdad de género se combinaba con la esclavitud, el resultado era una opresión total: una doble condición de subordinación que despojaba a las mujeres esclavas de cualquier derecho sobre su cuerpo, su sexualidad, su descendencia o su destino¹¹².

A lo largo de los siglos XVI y XVII, las fuentes notariales dejan constancia de cómo el cuerpo femenino esclavizado era evaluado y mercantilizado con detalle. En muchos documentos de compraventa aparecen descripciones físicas minuciosas, que destacaban atributos estéticos como la juventud, la complexión o la belleza, características que incrementaban su precio y anunciaban su uso sexual¹¹³. Este tipo de valoraciones no eran inocentes ni decorativas: funcionaban como un prelude de la apropiación carnal. En no pocos casos, las mujeres esclavas eran obligadas a ejercer la prostitución, ya fuera como una estrategia del amo para obtener beneficios económicos, o incluso –en situaciones desesperadas– por voluntad de la propia mujer, como un medio extremo para reunir el dinero necesario con el que comprar su libertad o la de sus hijos¹¹⁴.

En el imaginario colectivo de la época, las mujeres esclavizadas, especialmente las de origen africano o mestizo, eran representadas a través de estereotipos hipersexualizados. La cultura dominante construyó una imagen que las vinculaba con la lujuria, el deseo incontrolable o prácticas consideradas inmorales, lo que no solo facilitaba su explotación, sino que servía para justificarla¹¹⁵. En textos literarios, relatos de época e incluso documentos jurídicos, se encuentran referencias a su "naturaleza ardiente" o a una supuesta predisposición natural al placer, que invisibilizaban la violencia sexual y transformaban al agresor en partícipe de una relación consentida. Estas ideas, ampliamente difundidas, contribuyeron a desdibujar la frontera entre violencia y

¹¹¹ DE LAS HERAS SANTOS, José Luis. «La mujer y la moral en la legislación castellana de la Edad Moderna», *Historia. Instituciones, Documentos*, 65, 2016, pp. 123-150.

¹¹² *Ibidem* 135-140.

¹¹³ BENNASSAR, Bartolomé. *La esclavitud de las mujeres en Europa en la época moderna*, op. cit., p. 105.

¹¹⁴ PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío. *Imagen y realidad: las mujeres esclavas en la Edad Moderna*, op. cit., p. 128.

¹¹⁵ BARRANCO, María G. *Negroafricanas y mulatas: identidades ocultas en el Imperio Español*, op. cit., p. 15.

voluntad, generando una cultura de impunidad en torno a los abusos¹¹⁶. Un caso emblemático es el de Antonia, una esclava mulata en la Córdoba del siglo XVIII, quien sufrió maltratos severos por parte de su ama, motivados por los celos hacia un supuesto vínculo entre Antonia y el esposo de la señora. Los castigos físicos que recibió –como el uso de grillos, la colocación de una corma en el cuello y ser atada desnuda– fueron documentados en testimonios contemporáneos que describen heridas visibles y sufrimiento prolongado. La situación llegó a un punto en que un tercero intentó rescatarla mediante la compra de su libertad, pero la mujer había sido vendida fraudulentamente, evidenciando la fragilidad de su condición y la impunidad de quienes la controlaban¹¹⁷

En este sistema, la ley, lejos de ofrecer protección a las mujeres esclavizadas, operaba como un mecanismo más de control y desamparo. Aunque en teoría podían acudir a la justicia ordinaria o eclesiástica, lo cierto es que las denuncias por violaciones o abusos eran escasas y raramente prosperaban. El miedo a represalias, a ser vendidas a amos más crueles o a perder los pocos vínculos afectivos que pudieran haber construido, solía imponerse al impulso de buscar justicia¹¹⁸. A esto se sumaba una lógica perversa en la confesión religiosa, donde se exigía a las esclavas declarar en Pascua las “relaciones carnales” mantenidas con sus amos como si se tratara de un pecado personal, sin tener en cuenta que dichas relaciones eran casi siempre fruto de la coacción, la amenaza o la dependencia absoluta¹¹⁹.

La explotación sexual no siempre adoptaba formas explícitamente violentas. En algunos casos, las relaciones entre esclavas y hombres libres –incluidos sus propios dueños– tomaban la apariencia de vínculos afectivos o concubinatos, tolerados e incluso aceptados por la sociedad de la época. Sin embargo, esta aparente intimidad no implicaba reciprocidad ni consentimiento en el sentido moderno: eran relaciones profundamente asimétricas, donde la promesa de manumisión o de un trato menos severo operaba como

¹¹⁶ CASARES, Aurelia M. *Esclavitud y género en la Granada del siglo XVI*, op. cit., p. 44.

¹¹⁷ TOLOSA, Marta. «Dolencias de las mujeres esclavizadas en la Córdoba tardo colonial», *Revista de Historia Moderna*, 37, 2019, pp. 1-30.

¹¹⁸ CASARES, Aurelia M. *Esclavitud y género en la Granada del siglo XVI*, op. cit., p. 44.

¹¹⁹ CABRERA, María L. *La mujer esclava en España en los comienzos de la Edad Moderna*, op. cit., p. 309.

forma de chantaje emocional¹²⁰. En muchos de estos casos, la mujer quedaba a merced de un abandono repentino, cargando con la doble carga del estigma social y la maternidad en soledad. La descendencia fruto de estas uniones –casi siempre ilegítima y no reconocida– pasaba automáticamente a ser esclava, perpetuando un ciclo de violencia estructural y reproducción forzada¹²¹.

La explotación sexual no siempre se producía por la fuerza explícita. En algunas situaciones, las esclavas “aceptaban” relaciones con hombres libres o con sus propios dueños bajo la promesa –a menudo incumplida– de conseguir mejores condiciones de vida o incluso la libertad. A veces se configuraba una especie de concubinatos, tolerados por la sociedad del momento, que reproducían dinámicas desiguales y de poder. La mujer quedaba en todos los casos expuesta al abandono y la estigmatización más profunda¹²².

Durante el siglo XVII en Sevilla, la historia de Isabel, una esclava mulata, ejemplifica las complejas dinámicas de explotación sexual y control que marcaban la vida de muchas mujeres esclavizadas. Isabel sostuvo una relación con su propietario, un hombre libre, que fue socialmente aceptada y documentada en archivos notariales, donde se consignaban promesas de liberación condicionadas a su sometimiento. Sin embargo, esta relación, aunque revestida de cierto aparente afecto, representaba una desigualdad radical, pues el poder y la libertad de Isabel dependían enteramente de la voluntad de su amo. Al finalizar esta relación, Isabel quedó desamparada, enfrentando en solitario la responsabilidad de criar a su hija, quien, al igual que ella, nació en condición de esclava. Esta situación reflejaba la doble carga de abandono y estigmatización social a la que eran sometidas estas mujeres, atrapadas en un sistema que disfrazaba la explotación bajo vínculos aparentemente afectivos pero que en realidad reforzaban su subordinación y mantenían la estructura esclavista vigente¹²³. Este caso pone en evidencia cómo la promesa de manumisión servía frecuentemente como una herramienta de manipulación

¹²⁰CABRERA, María L. *La mujer esclava en España en los comienzos de la Edad Moderna*, op. cit., p. 311.

¹²¹ PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío. *Imagen y realidad: las mujeres esclavas en la Edad Moderna*, op. cit., p. 122

¹²²*Ibidem* p. 124.

¹²³ FERNÁNDEZ CHAVES, María Fernanda; PÉREZ GARCÍA, Rosa María. *Matrimonio, vida familiar y trabajo de esclavas y libertas en Sevilla*, op. cit., pp.50-60.

emocional, garantizando la sumisión de las esclavas y perpetuando la reproducción de la esclavitud a través de la descendencia nacida de estas relaciones coercitivas.

La maternidad, lejos de ser una experiencia personal o íntima, era una dimensión más del sistema esclavista. La legislación establecía que los hijos nacidos de madre esclava heredaban su condición, lo que convertía a la maternidad en una función explotada económicamente. Muchas mujeres fueron valoradas en el mercado no solo por su capacidad laboral, sino también por su edad fértil y su potencial reproductivo. Los hijos, en lugar de fortalecer la posición de la madre, solían intensificar su subordinación, al verse forzada a continuar en el mismo espacio para cuidar de ellos, bajo la amenaza constante de separación por venta¹²⁴. A pesar de esta violencia estructural, las mujeres esclavas desplegaron múltiples formas de resistencia: desde negociaciones afectivas estratégicas para obtener mejoras, hasta prácticas de fuga, aborto, o incluso, en casos extremos, el envenenamiento de los amos. Estas acciones, aunque marginales y frecuentemente castigadas con dureza, evidencian una conciencia de injusticia y una voluntad de decisión sobre sus cuerpos¹²⁵.

Incluso tras obtener la libertad, las mujeres esclavas no conseguían despojarse del estigma que la sociedad les había impuesto. Las cartas de manumisión solían incluir cláusulas que prohibían expresamente el ejercicio de la prostitución, lo que demuestra que, para muchos, su sexualidad seguía siendo sospechosa y debía ser regulada. Esa sospecha se proyectaba incluso en la mujer libre, que continuaba cargando con la marca de su pasado esclavo y con una reputación asociada a la deshonra, a pesar de haber sobrevivido a uno de los sistemas de opresión más brutales de la historia.¹²⁶

Por último, cabe señalar que incluso después de obtener la libertad, muchas esclavas eran estigmatizadas por su pasado. Algunos propietarios que las manumitían incluían cláusulas en las cartas de libertad para impedir que ejercieran la prostitución, bajo amenaza de revocar su emancipación¹²⁷. Esta desconfianza perpetuaba la visión de que el

¹²⁴ CASARES, Aurelia M. *Esclavitud y género en la Granada del siglo XVI*, op. cit., p. 60.

¹²⁵ PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío. *Imagen y realidad: las mujeres esclavas en la Edad Moderna*, op. cit., p. 129.

¹²⁶ CABRERA, María L. *La mujer esclava en España en los comienzos de la Edad Moderna*, op. cit., p. 306.

¹²⁷ *Ibidem* p. 296.

cuerpo de la mujer esclava era por definición sospechoso y que su sexualidad debía ser regulada incluso fuera del cautiverio.

En definitiva, en la España Moderna, los cuerpos de las mujeres esclavas fueron sometidos a un régimen de dominación múltiple: económica, jurídica, sexual y simbólica. Su humanidad fue sistemáticamente negada, y su sexualidad –controlada, explotada y criminalizada– se convirtió en uno de los pilares de sostenimiento del sistema esclavista. Sin embargo, entre las grietas de ese orden opresivo, también se abren espacios de resistencia, de agencia y de afirmación. Ya fuera a través de pequeñas estrategias cotidianas de supervivencia, de gestos de rebeldía o de la esperanza depositada en la maternidad y en la libertad de sus hijos, las mujeres esclavizadas dejaron una huella que interpela directamente a la memoria histórica y a nuestra comprensión contemporánea de los sistemas de dominación.

3.2 ESPACIOS Y FORMAS DE RESISTENCIA Y LIBERACIÓN

A pesar de estar sometidas a un sistema jurídico que las reducía a la condición de propiedad, las mujeres esclavas de la Edad Moderna no fueron figuras pasivas en el entramado social que las oprimía. Dentro de los márgenes que la esclavitud dejaba –a menudo estrechos, pero nunca inexistentes– muchas de ellas desplegaron estrategias silenciosas pero eficaces de resistencia, negociación y, en algunos casos, emancipación. Lejos de ser meros objetos de explotación, muchas encontraron en lo cotidiano– en el afecto, el trabajo, la fe o la maternidad– espacios desde los que subvertir el orden establecido. Estudiar estas trayectorias permite descubrir una dimensión activa y compleja de su experiencia histórica.

La resistencia de las mujeres esclavas fue ejercida, ante todo, desde prácticas cotidianas, silenciosas y pero persistentes, generando formas de oposición simbólica y efectiva al sistema esclavista. Muchas esclavas recurrieron al sabotaje, el robo o la ralentización del trabajo, minando el control de sus amos desde lo íntimo y lo doméstico. Otros actos de resistencia más activos incluyeron el robo con fines estratégicos, ya fuera para acumular recursos destinados a la fuga o a la compra de la libertad propia o de sus hijos¹²⁸.

¹²⁸PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío. *Imagen y realidad: las mujeres esclavas en la Edad Moderna*, op. cit., p. 129.

En algunos casos, esas mujeres recurrieron al alcohol como forma de evasión o protesta, como muestra el caso de Ana, esclava de un presbítero en Extremadura. Su dependencia alcohólica derivó en comportamientos autodestructivos y desafiantes, que lejos de ser vistos únicamente como un vicio personal, deben interpretarse como una forma de resistencia ante la imposibilidad de controlar su vida. Ana no fue una excepción: el alcoholismo era un fenómeno suficientemente extendido entre la población esclavizada como para generar preocupación institucional y normativa, como evidencian las ordenanzas municipales que prohibían el acceso de esclavos a tabernas y mesones¹²⁹. En mujeres como Ana, la ebriedad funcionaba como refugio emocional y ruptura momentánea con la realidad del sometimiento. Otras esclavas como Ana Juliana o María del Rosario también se vieron involucradas en robos, lo que sugiere que estas conductas se entrelazaban con el consumo de alcohol y el intento de acceder a algún margen de autonomía material o de escapar directamente de su situación¹³⁰. En este sentido, el caso de Ana puede entenderse como una forma desesperada de autoafirmación, que incomodaba a sus amos y cuestionaba el modelo de obediencia sumisa que se esperaba de las mujeres esclavizadas.

Las fugas, aunque más frecuentes entre varones, también fueron emprendidas por mujeres pese a las limitaciones impuestas por su trabajo doméstico y el mayor control sobre su movilidad. Algunas lograron huir con la ayuda de redes externas, como demuestra el caso de María, esclava que escapó en 1562 de la casa de doña María de Figueroa, en Badajoz, en compañía de otro esclavo, con dirección hacia el reino de Portugal¹³¹. Este caso es especialmente ilustrativo, ya que pone de manifiesto no solo la capacidad de agencia de las mujeres esclavas, sino también la existencia de alianzas entre personas esclavizadas y de redes que les facilitaban la huida. A pesar de las severas restricciones que pesaban sobre ellas, algunas esclavas aprovecharon los resquicios que ofrecía el sistema – contactos con el exterior, labores ocasionales fuera del hogar o la confianza ganada por años de servicio– para intentar escapar. Aunque estas fugas eran más arriesgadas y menos frecuentes que entre los hombres, su sola existencia refuerza la idea de que la resistencia

¹²⁹ CHÁVEZ, María Fernanda; GARCÍA, Rosa Pilar. *La esclavitud en la Sevilla del Quinientos: reflexión histórica (1540–1570)*, op. cit., p. 132.

¹³⁰ PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío. *Imagen y realidad: las mujeres esclavas en la Edad Moderna*, op. cit., p. 130.

¹³¹ *Ibidem* p. 129.

femenina, aunque más silenciosa, también se expresó con determinación. La historia de María es un testimonio valioso de esa resistencia en los márgenes¹³².

Incluso hubo mujeres que, en un acto extremo de resistencia, cometieron actos violentos contra sus amos, como en el caso de la esclava que envenenó a su dueño en Granada tras negarle el permiso para casarse¹³³. Este crimen no debe verse como un acto irracional, sino como una reacción desesperada ante una situación de opresión extrema. En la monarquía hispánica, el derecho de los esclavos a contraer matrimonio estaba subordinado a la voluntad del amo. El rechazo a permitir este tipo de uniones podía interpretarse como una negación total de la humanidad de la esclava. En este contexto, el asesinato mediante veneno –una forma de violencia silenciosa, planificada y clandestina– se convierte en una herramienta de subversión y de ruptura con un sistema que le arrebatava incluso el derecho a amar y a formar una familia. Este episodio refleja cómo la esclavitud no solo implicaba servidumbre laboral, sino también un dominio absoluto sobre los cuerpos y vidas de las mujeres, y cómo, en ciertos casos, estas no dudaron en llevar su protesta hasta las últimas consecuencias.

Muchas esclavas buscaron alternativas menos arriesgadas y más formales para lograr su libertad. Las cartas de ahorría, documentos notariales que recogían la promesa de libertad bajo ciertas condiciones, se convirtieron en uno de los mecanismos más comunes. A menudo, estas cartas imponían años adicionales de servicio o el pago de una suma económica elevada, lo que convertía la libertad en una meta difícil de alcanzar¹³⁴. La manumisión podía también otorgarse por testamento, aunque no siempre se ejecutaba si los herederos no respetaban la voluntad del difunto¹³⁵.

El pago de la libertad fue una vía relativamente frecuente para que algunas mujeres esclavizadas accedieran a la manumisión, aunque este proceso estaba cargado de obstáculos económicos y jurídicos. En muchos casos, las esclavas lograban acumular pequeñas cantidades de dinero a través de trabajos externos autorizados por sus amos, la

¹³²PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío. *Imagen y realidad: las mujeres esclavas en la Edad Moderna*, op. cit., p. 126.

¹³³ *Ibidem* p. 129.

¹³⁴ ANDÚJAR CASTILLO, Francisco. *Sobre las condiciones de vida de los esclavos en la España moderna. Una revisión crítica*, op. cit., p. 9.

¹³⁵ ORTIZ, Antonio Díaz. *Esclavos en la Extremadura meridional*, op. cit., p. 484.

venta de bienes personales o incluso la práctica tolerada de la mendicidad. Estos fondos podían destinarse a negociar el precio de su liberación, generalmente fijado en condiciones que beneficiaban a los propietarios¹³⁶.

Un caso especialmente revelador es el de Madalena, una esclava embarazada que vivía en Benacazón y que, en 1569, consiguió pactar con su ama, Isabel de Vergara, la compra de su libertad por un total de 40 ducados, a pagar en cuatro plazos. La urgencia de su estado influyó claramente en la operación, pues el testamento de la ama especificaba que los hijos de Madalena no serían libres hasta que se liquidara la deuda completa. Su esposo, Luis Guillén, de origen africano y ocupación modesta, colaboró activamente en los pagos, lo que pone de manifiesto el papel de los vínculos familiares en estos procesos¹³⁷. Sin embargo, esta vía hacia la libertad no estaba exenta de riesgos. Los amos conservaban un amplio margen de control, podían imponer plazos muy estrictos, modificar las condiciones, o incluso revocar el acuerdo si consideraban que la esclava había incumplido alguna cláusula, como la obediencia o la conducta adecuada. No era raro que, incluso habiendo pagado, las esclavas tuvieran que acudir a los tribunales para hacer valer lo pactado ante la negativa de los herederos a respetar la voluntad del propietario original¹³⁸.

El ejemplo de Madalena permite visibilizar no solo la capacidad de agencia de estas mujeres, sino también la fragilidad estructural de su libertad. Aunque logran adquirirla legalmente, esta seguía sujeta a múltiples formas de dependencia económica, afectiva y jurídica. La libertad, en estos casos, no era un punto de llegada, sino una meta incierta, condicionada y siempre expuesta a la voluntad de otros.

En otros casos, la liberación de esclavos y esclavas se vinculó estrechamente a motivos religiosos o caritativos, especialmente en el momento de la muerte del amo. Muchos testadores, movidos por el deseo de redención espiritual, incluyeron en sus testamentos cláusulas mediante las cuales liberaban a sus siervos como forma de obtener el perdón

¹³⁶ IZCO REINA, María J. *Amos, esclavos y libertos*, op. cit., p. 60.

¹³⁷ GARCÍA, Rosa María Pérez. *Matrimonio, vida familiar y trabajo de esclavas y libertas en Sevilla*, op. cit., p.30.

¹³⁸ *Ídem*.

divino. Esta práctica, aunque revestida de piedad cristiana, no siempre implicaba una ruptura real con la condición de subordinación.¹³⁹

Frecuentemente, la libertad concedida por esta vía estaba sujeta a condiciones específicas, como seguir sirviendo a la familia del difunto durante un tiempo determinado o esperar a que falleciera el propio testador para que la manumisión se hiciera efectiva. De hecho, numerosos documentos notariales muestran que muchas de estas disposiciones eran más bien "promesas de libertad" que aplazaban su cumplimiento y dejaban abierta la posibilidad de no ejecutarse en la práctica¹⁴⁰. Así, era común que los esclavos pasaran años en una situación ambigua: técnicamente liberados por testamento, pero aún dependientes, trabajando sin salario y a merced de los herederos, quienes en ocasiones se negaban a cumplir la voluntad del testador¹⁴¹.

En estos contextos, la caridad cristiana se entremezclaba con intereses prácticos. El esclavo o esclava no era liberado inmediatamente, sino al final de su vida útil para el amo. Esta práctica también permitía a los propietarios mantener el servicio hasta el último momento, prolongando el aprovechamiento de la mano de obra bajo la apariencia de generosidad¹⁴². Por tanto, la manumisión post mortem, lejos de ser siempre un acto desinteresado, era una forma de retener el control hasta el último instante, y en ocasiones, de deshacerse de esclavos ancianos o enfermos cuando dejaban de ser útiles económicamente¹⁴³.

Tras obtener la libertad, las mujeres esclavas se enfrentaban a nuevos desafíos. La manumisión no suponía automáticamente una mejora en sus condiciones de vida. Sin redes familiares, sin propiedad ni ingresos estables, muchas libertas continuaban trabajando en las mismas casas donde habían sido esclavas, bajo condiciones de extrema

¹³⁹DE MONTANER ALONSO, Pedro. «Aspectos de la esclavitud en Mallorca durante la Edad Moderna», *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana: Revista d'Estudis Històrics*, 37, 1979, pp. 289-328.

¹⁴⁰IZCO REINA, María J. *Amos, esclavos y libertos*, op. cit., p. 109.

¹⁴¹ORTIZ, Antonio Díaz. *Esclavos en la Extremadura meridional*, op. cit., p.484.

¹⁴²IZCO REINA, María J. *Amos, esclavos y libertos*, op. cit., p. 61.

¹⁴³ *Ídem*.

precariedad¹⁴⁴. Algunas eran obligadas a recurrir a la prostitución o la mendicidad para sobrevivir, mientras que otras caían nuevamente bajo el control de sus antiguos amos, ahora como sirvientas asalariadas, pero igualmente dependientes.

La maternidad tampoco garantizaba una mejora en su situación. Aunque sus hijos nacían libres, el estigma social y la falta de recursos perpetuaban su exclusión. En muchos casos, los hijos de las esclavas liberadas eran considerados ilegítimos y carecían de derechos hereditarios, lo que contribuía a mantener la pobreza intergeneracional¹⁴⁵.

En conclusión, la historia de la resistencia y la liberación de las mujeres esclavas en la España Moderna revela un proceso complejo y desigual, en el que la libertad se alcanzaba rara vez de manera plena. Si bien algunas lograron escapar, negociar o comprar su manumisión, muchas otras continuaron atrapadas en redes de dependencia. La libertad, más que un punto de llegada fue para muchas una promesa postergada o una ficción jurídica que no logró romper del todo las cadenas de la subordinación.

CONCLUSIONES

Llegar al final de este trabajo supone no solo cerrar un proceso de investigación, sino también atravesar un ejercicio de escucha hacia voces históricamente excluidas. La mirada dirigida hacia las mujeres esclavas de la España Moderna ha puesto de relieve no solo su existencia, sino su relevancia como sujetos históricos. Más allá de los datos y las categorías, este recorrido ha buscado comprender vidas atravesadas por el desarraigo, la violencia y la instrumentalización, pero también por la capacidad de sostener, resistir y significarse dentro de un orden que pretendía anularlas.

Lejos de entender la esclavitud como una realidad estática o meramente legal, este estudio permite identificarla como un fenómeno que impregnó todos los niveles de la vida social: desde las relaciones económicas hasta las más íntimas. Las mujeres esclavizadas, sin necesidad de ocupar espacios de poder formal, fueron actores fundamentales para el

¹⁴⁴ TORIBIO CARRASCAL, Carmen. «La situación jurídica y social de las mujeres esclavas y cautivas en la Península Ibérica (siglos X-XV)», *Anuario de Estudios Medievales*, 52/2, 2022, pp. 451-480.

¹⁴⁵ LOBO CABRERA, Manuel; TORRES SANTANA, M. Elisa. *Los 'Otros' a partir de la obra de Domínguez*, op. cit., p. 105.

funcionamiento de las estructuras cotidianas del Antiguo Régimen. Su invisibilidad en los relatos tradicionales no fue accidental, sino parte del mismo sistema que pretendía negarles toda forma de agencia o legitimidad.

Sin embargo, las huellas que dejaron en archivos, transacciones notariales o testimonios indirectos son suficientes para reconstruir fragmentos de sus trayectorias. Es en esos espacios intersticiales donde puede leerse con mayor claridad su capacidad de negociación, sus estrategias de supervivencia, o incluso sus aspiraciones. Las esclavas no solo respondieron a la violencia: la resignificaron, la eludieron o la enfrentaron según les fue posible, siempre dentro de márgenes estrechos, pero nunca completamente cerrados.

Una de las cuestiones más relevantes que se desprenden de esta investigación es la dificultad para abordar estas vidas desde los marcos interpretativos habituales. Cualquier intento de comprensión exige descentrar la mirada, abandonar las categorías historiográficas heredadas y aceptar que muchas experiencias históricas no responden a modelos lineales ni fácilmente clasificables. La esclavitud femenina, en particular, desafía esas estructuras analíticas: es un fenómeno que se mueve entre lo legal y lo afectivo, entre lo económico y lo simbólico, entre lo íntimo y lo público

Por otro lado, este trabajo no pretende idealizar a sus protagonistas. Las mujeres esclavas no fueron heroínas en un sentido romántico ni tampoco mártires silenciosas. Fueron personas en condiciones extremas, cuyas decisiones, gestos o silencios respondieron a una racionalidad marcada por la precariedad y la coerción. Reconocer su humanidad implica aceptar sus contradicciones, sus ambivalencias y sus márgenes de acción limitados. Precisamente en esa tensión se encuentra su potencia histórica.

Asimismo, una de las reflexiones que emerge con más fuerza es la que interroga al presente. Las formas de desposesión, racialización y control de los cuerpos femeninos no pertenecen exclusivamente al pasado. Los ecos del sistema esclavista —aunque mutados— siguen operando en muchas realidades actuales, especialmente sobre mujeres racializadas, migrantes o en situación de vulnerabilidad. La historia de las esclavas modernas no es solo un objeto de estudio; es también un espejo incómodo que revela los residuos del privilegio y de la exclusión que aún perviven.

En este sentido, el trabajo no solo ofrece un análisis necesariamente superficial del fenómeno, sino también una toma de posición ética: reconocer a estas mujeres no como excepción o anomalía, sino como parte constitutiva del orden social que las relegó, es un

paso imprescindible para construir una historia más crítica, más inclusiva y, sobre todo, más honesta.

El cierre de esta investigación no pretende ofrecer una conclusión definitiva, sino señalar la necesidad de continuar profundizando en un campo que aún presenta importantes vacíos y desafíos interpretativos. El análisis de la esclavitud femenina en la España Moderna ha evidenciado la complejidad de articular discursos históricos en torno a sujetos cuya presencia en las fuentes es parcial, mediada y, en muchos casos, residual. En este sentido, más que reconstrucciones acabadas, se imponen lecturas críticas capaces de reconocer las tensiones entre subordinación y agencia, entre norma y experiencia.

BIBLIOGRAFÍA

ANDÚJAR CASTILLO, Francisco. «Sobre las condiciones de vida de los esclavos en la España moderna. Una revisión crítica», *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, núm. 26, 1999, pp. 7–36.

ARAÚJO, Fernando G. C.; SUÁREZ, María Elena. «Esclavitud, modernidad y capitalismo: Alexander von Humboldt en Cuba», *Siglo Dieciocho*, vol. 4, 2023, pp. 135-154.

BARRANCO, María G. «Negroafricanas y mulatas: identidades ocultas en el Imperio Español», *Arenal. Revista de historia de las mujeres*, vol. 18, núm. 1, 2011, pp. 5-21.

BENÍTEZ, Francisco C. “La doctrina moderna en Europa sobre la esclavitud”. *Dikaiosyne: Revista Semestral de Filosofía Práctica*, núm. 38, 2022, pp. 19-61.

BENNASSAR, Bartolomé. «La esclavitud de las mujeres en Europa en la época moderna», *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna*, vol. 45, 2012, pp. 99-114

CABALLOS, Elías M. «Cofradías étnicas en la España moderna: una aproximación al estado de la cuestión», *Hispania Sacra*, 61/2, 2014, pp. 57-88

CABRERA, María L. «La mujer esclava en España en los comienzos de la Edad Moderna», *Baetica. Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, vol. 15, 1993, pp. 296-315

CALVO LÁZARO, Rocío. “La Cofradía de los Negros de Huelva: Bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario”. *Eikón Imago*, núm. 14, 2025, e94437. pp 2-13

CARBAJAL LÓPEZ, David. «Mujeres y reforma de cofradías en Nueva España y Sevilla, ca. 1750-1830», *Estudios de historia novohispana*, 55, 2016, pp. 64-79.

CASARES, Aurelia M. «Esclavitud y género en la Granada del siglo XVI», *Arenal. Revista de historia de las mujeres*, 7/1, 2000, pp. 41-61

CASAS, Bartolomé. *Historia de las Indias*, vol. 3. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1951. Manuscrito original en el Archivo General de Indias, PATRONATO, 252, R.23.

CASTAÑEDA GARCÍA, Rosa. «Piedad y participación femenina en la cofradía de negros y mulatos de San Benito de Palermo en el Bajío novohispano, siglo XVIII», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2012.

CHÁVEZ, María Fernanda; GARCÍA, Rosa Pilar. «La esclavitud en la Sevilla del Quinientos: reflexión histórica (1540-1570)», *Marginados y minorías sociales en la España moderna y otros estudios sobre Extremadura*, Sociedad Extremeña de Historia, 2006, pp. 123-133.

CORONA PÉREZ, Eduardo. *Trata atlántica y esclavitud en Sevilla (ca. 1500-1650)*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2022.

DE LAS HERAS SANTOS, José Luis. «La mujer y la moral en la legislación castellana de la Edad Moderna», *Historia. Instituciones, Documentos*, 65, 2016, pp. 123-150

DE MONTANER ALONSO, Pedro. «Aspectos de la esclavitud en Mallorca durante la Edad Moderna», *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana: Revista d'Estudis Històrics*, 37, 1979, pp. 289-328.

DEL ROSARIO, Blanca O. N. S. «Una fundación religiosa de esclavos en el siglo XVII: La cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Segura de León».

DIMES SANCHO I MARTÍNEZ, Bartolomé. «La esclavitud en Barcelona en los umbrales de la Edad Moderna», *Cuadernos de Historia del Derecho y de las Administraciones Públicas*, núm. VII, 1979, pp. 193-219.

FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F. «Amas, esclavas y libertad en Sevilla, 1512-1600», *Obradoiro de Historia Moderna*, núm. 32, 2023, pp. 55-78.

FERNÁNDEZ CHAVES, María Fernanda; PÉREZ GARCÍA, Rosa María. «Las redes de la trata negrera. Mercaderes portugueses y tráfico de esclavos en Sevilla (c. 1560-1580)». En MARTÍN CASARES, Aurelia; GARCÍA BARRANCO, Margarita (coords.), *La esclavitud negroafricana en la historia de España. Siglos XVI y XVII*. Granada: Editorial Comares, 2010, pp. 5-34

FERNÁNDEZ CHAVES, María Fernanda; PÉREZ GARCÍA, Rosa María. «Matrimonio, vida familiar y trabajo de esclavas y libertas en la Sevilla de los siglos XVI y XVII», *Obradoiro de Historia Moderna*, 32, 2023, pp. 31-70.

FERREIRA, Roquinaldo; SEIJAS, Tatiana. «El comercio de esclavos a América Latina: una evaluación historiográfica», en DE LA FUENTE, Alejandro; ANDREWS, George

- R. (eds.), *Estudios afrolatinoamericanos: una introducción*. Buenos Aires: CLACSO, 2018, pp. 41-69.
- GARCÍA, Rosa María Pérez. «Matrimonio, vida familiar y trabajo de esclavas y libertas en la Sevilla de los siglos XVI y XVII», *Obradoiro de Historia Moderna*, 32, 2023, pp. 11-40.
- GÓMEZ, Rafael Pérez. «Los registros parroquiales: una fuente para el estudio de la esclavitud en Llerena», en *La representación popular: historia y problemática actual, y otros estudios sobre Extremadura*, Sociedad Extremeña de Historia, 2013, pp. 287-299.
- GÓMEZ, Rosa Pérez. «La mujer esclava en la Extremadura de los tiempos modernos», en *Marginados y minorías sociales en la España moderna y otros estudios sobre Extremadura*, Sociedad Extremeña de Historia, 2006, pp. 135-146.
- IZCO REINA, María J. *Amos, esclavos y libertos. Estudios sobre la esclavitud en Puerto Real durante la Edad Moderna*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2002. pp. 13-135
- LOBO CABRERA, Manuel. «Las partidas y la esclavitud: aplicación en el sistema esclavista canario», *Vegueta: Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, vol. 1, 1993, pp. 75-83
- LOBO CABRERA, Manuel; TORRES SANTANA, M. Elisa. «Los ‘Otros’ a partir de la obra de Domínguez», *Manuscrits*, 14, 1996, pp. 99-118.
- MACÍAS DOMÍNGUEZ, Rosario María; CHACÓN MADRIGAL, María Luisa Cárdenas. «Las otras mujeres de América: las esclavas negras en tiempos de la Colonia, un estudio a través de la correspondencia privada», *Visitas al Patio*, núm. 10, 2016, pp. 75-92.
- MARTÍN, José Francisco. *Esclavos y libertos ante los tribunales de justicia en el sur de la Corona de Castilla. Siglos XVI y XVII*. [Tesis doctoral, Universidad de Sevilla], 2022.
- MARTÍN CASARES, Aurelia M.; MÉNDEZ RODRÍGUEZ, Luis «Negroafricanos, marginación y violencia en el mundo hispano en la Edad Moderna», *Bulletin for Spanish and Portuguese Historical Studies*, 37/1, 2012, pp. 64-87
- MARTÍNEZ, Manuel. *Los otros sevillanos: esclavos y libertos en la Sevilla del siglo XVII*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 2004.
- MELIÁN, Enrique M. «Chikaba, la primera monja negra en el sistema esclavista finisecular español del siglo XVII», *Hispania Sacra*, 64/130, 2012, pp. 565-581.
- MÉNDEZ ALONZO, Manuel; BOM, Gabriel C. «En defensa de la libertad del indígena: un análisis sobre la esclavitud y el poder político en Bartolomé de las Casas», *Revista Maracanán*, 2023, pp 55-77

MORGADO GARCÍA, Arturo. «El mercado de esclavos en el Cádiz de la Edad Moderna (1650-1750)», *Tiempos Modernos. Revista Electrónica de Historia Moderna*, 6/18, 2009, pp. 3-22.

ORTIZ, Antonio Díaz. «Esclavos en la Extremadura meridional. Siglo XVII», *Revista de Estudios Extremeños*, vol. 46, núm. 2, 1990, pp. 483-486.

PAIVA, Elisa Fernández; PÉREZ, Esteban Carlos; CHAVES, María Fernanda Fernández; GARCÍA, Rosa María Pérez. «Introducción. Mujeres, esclavitud y libertades». En *Esclavas, horras y libres. Historias de mujeres en los mundos ibéricos, siglos XVI-XIX*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2023, pp. 13-21

PEÑA TRISTÁN, María Luisa. La esclavitud en la literatura española de los Siglos de Oro. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2012. Disponible en: <https://docta.ucm.es/entities/publication/83955394-631e-438d-b225-a0d36670a54f>

PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rafael. *La esclavitud en Extremadura (siglos XVI-XVIII)*. Badajoz: Diputación Provincial de Badajoz, 2009

PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío. «Imagen y realidad: las mujeres esclavas en la Edad Moderna», *eHumanista*, núm. 57, 2024, pp. 120-135

PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rosa; MARTÍN CASARES, Aurelia (eds.). *Mujeres esclavas y abolicionistas en la España de los siglos XVI al XIX*. Madrid: Editorial Iberoamericana / Vervuert, 2014. [en línea] [consulta: 10 junio 2025]. Disponible en <https://elibro-net.unican.idm.oclc.org/es/ereader/unican/37097>

PÉREZ, Esteban Carlos. «Familias esclavas en Sevilla, siglos XVI-XVII. Estudio de caso y perspectivas comparadas», *Hispania*, 83/275, 2023, e063-e063 pp. 2-20

RODERO MARTÍN, Víctor José. *La esclavitud en Córdoba en la Edad Moderna: 1556-1598*. Tesis doctoral inédita, Universidad de Córdoba, 2021.

RODRÍGUEZ, Juan José Iglesias; GARCÍA, Rafael M. Pérez; MANUEL, Francisco. *Comercio y cultura en la Edad Moderna*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2015.

RUFER, Mariana. «Violencia, resistencia y regulación social de las prácticas: una aproximación a la esclavitud desde el expediente judicial. Córdoba, fines del siglo XVIII», *Cuadernos de Historia: Serie Economía y Sociedad*, núm. 4, 2001, pp. 195-230

TOLOSA, Marta. «Dolencias de las mujeres esclavizadas en la Córdoba tardo colonial», *Revista de Historia Moderna*, 37, 2019, pp. 1-30.

TORIBIO CARRASCAL, Carmen. «La situación jurídica y social de las mujeres esclavas y cautivas en la Península Ibérica (siglos X-XV)», *Anuario de Estudios Medievales*, 52/2, 2022, pp. 451-480

WILLIAMS, Eric. *Capitalismo y esclavitud*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2011.

TABLA

Tabla 2.1: GARCÍA, Antonio J. M. “El mercado de esclavos en el Cádiz de la Edad Moderna (1650–1750)”. *Revista electrónica de Historia Moderna*, 6/18 (2009).